

**EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES DE  
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS  
DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
(FISM-DF)  
MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
EJERCICIO FISCAL 2022**

**REPORTE FINAL**  
FECHA: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

ELABORADO POR:  
(COORDINADOR) JOSÉ SANTOS ZAVALA  
JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MADRIGAL  
LUIS ANTONIO SERNA GONZÁLEZ  
JOSHUA SEBASTIÁN CRUZ MACÍAS

# I. RESUMEN EJECUTIVO

## A) INTRODUCCIÓN.

El objetivo del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF, en adelante FISM) se centra en fortalecer la capacidad de los municipios para proporcionar infraestructura a las poblaciones que viven en extrema pobreza. Tiene su origen en el año 1997 y surgió de la iniciativa de descentralizar recursos financieros para su adecuación desde los contextos locales.

Dependiendo de las particularidades municipales, el ejercicio del fondo puede tener como destino: 1) agua potable, 2) alcantarillado, drenaje y letrinas, 3) urbanización, 3) electrificación rural y de colonias pobres, 4) infraestructura básica del sector salud y educativo, 5) mejoramiento de vivienda, 6) mantenimiento de infraestructura. Esto de acuerdo con la lista de medidas prescritas en las directrices del Fondo emitidas por la Secretaría del Bienestar.

Dentro de las líneas principales del FISM y de conformidad con la sección V del artículo 49 de la LCF, la ejecución de los fondos transferidos “deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados...”. Es con base en lo anterior que se ha documentado la presente evaluación del desempeño del FISM para el ejercicio 2022.

## B) MARCO LEGAL

Para la evaluación del FISMDF, el municipio de San Luis Potosí se determina a través de los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4 fracción XII, 48, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como 134 y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 6 fracción II, y V, 29, 31 y 39 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, artículo 5, fracciones II, IV, VI, 6, 7, 24, 25, 33, 41, párrafo segundo, 42, 73, 75, 77, 78 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de San Luis Potosí y 1º, 2 fracciones XII, XIV, XXII, 24, 26, 29, 32 fracción 4, 35, de los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de San Luis Potosí.

Para la consolidación del proceso del fondo (planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas), el municipio de San Luis Potosí se rige, a nivel federal por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativa y los Municipios, los Lineamientos de Operación del FAIS; a nivel estatal por la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San

Luis Potosí, Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí.

### **C) NOTA METODOLÓGICA**

El presente reporte de evaluación se realizó siguiendo lo establecido en los Términos de Referencia para la evaluación de Desempeño para el Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISM-DF 2022, pertenecientes al Programa Anual de Evaluación 2023, elaborados por la Contraloría Interna. A partir de lo que se analizan cinco secciones temáticas: 1) Características del Fondo, 2) Planeación, 3) Gestión y Operación, 4) Ejercicio y Resultado de los Recursos, 5) Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana. En total, se respondieron 26 preguntas con base en análisis cualitativo. Lo anterior implica que además de la respuesta literal de la pregunta (si existe o no la información y qué características tiene), ésta se complementa con comentarios que el equipo evaluador construyó a partir de evidencia (documentos y entrevistas) y discutió de forma colegiada con el fin de enriquecer la pertinencia de la respuesta, en términos de mejora para los tomadores de decisión.

Para el desarrollo de la presente evaluación el equipo evaluador desarrolló trabajo de gabinete predominantemente cualitativo, con alcance descriptivo y técnicas no experimentales. Para ello, llevó a cabo un análisis detallado de: 1) Normatividad del programa; 2) manuales y lineamientos de operación; 3) Informes de actividades y resultados; 4) sistema de monitoreo; 5) Evaluaciones anteriores de los fondos. Una vez obtenida la información a partir de evidencia documental, se desarrolló un cruce analítico con información obtenida mediante entrevistas a los operadores de los fondos. De tal forma se reconstruyó el contexto en el que operó el programa en 2022, permitiendo así generar argumentos para valorar la planeación, operación y los resultados obtenidos por el FISM en el municipio de San Luis Potosí.

De forma general, es posible considerar que el FISM tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones destinadas a: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de viviendas y mantenimiento de infraestructura. De tal forma se esperaba que los indicadores de resultados en el ámbito municipal midan el avance en la solución de una problemática concreta en estos rubros, más allá de la provisión o entrega de los bienes y servicios que entregan.

Para una comprensión interpretativa a partir de la evidencia encontrada, se tomó como base la metodología Coneval para valorar el Cumplimiento Efectivo de Metas, lo cual permitió construir el Índice de Desempeño Municipal de FISM 2022. De tal forma, se integra una valoración porcentual de cada uno de los componentes de la guía de preguntas de los Términos de Referencia 2023. El índice se calcula a partir de cuatro variables, correspondientes a los temas de la evaluación: 1) Características del programa (10%), 2) Planeación (20 %), 3) Gestión y Operación (20 %), 4) Ejercicio y resultado de recursos (30 %) y 5) Rendición de cuentas y participación ciudadana (20 %). Para su cálculo, se le dio una calificación a cada una de las preguntas en una valoración 0-10, a partir de la evidencia.

A partir de la valoración para cada pregunta, se registró un criterio de semaforización para las preguntas centrales de la evaluación. Con esta lógica se pudo identificarse un nivel de desempeño para cada una de las variables, asignando así a cada uno un código de color, lo que permite identificar visualmente su nivel de desempeño por pregunta. De forma sintética, la valoración se clasificó en sus niveles como se muestra en el siguiente cuadro.

**Niveles de desempeño en la gestión del FISM 2022**

<b>Nivel de desempeño</b>	<b>Rango</b>	<b>Color valorativo</b>
Destacado	0.90 – 1.00	
Adecuado	0.70 – 0.89	
Bajo	0.50 – 0.69	
Deficiente	0.00 – 0.49	

## D) PRINCIPALES HALLAZGOS

Con base en la estrategia anterior fue posible identificar un desempeño de ejercicio de FISM en 2022 que alcanza un nivel **ADECUADO**. De forma desagregada, los resultados se identifican como se muestra en la siguiente gráfica.



Con respecto a las **características del fondo** para el municipio de San Luis Potosí, en 2022 se registró un apego a la normativa y directivas generales del fondo. Es decir, la manera en que se configuró y delineó la estructura municipal del fondo corresponde a lo expuesto desde los lineamientos federales y directrices de desarrollo social. Por su parte, en **planeación** se identificó una operación del Fondo de naturaleza programática, sin consideraciones de mediano y largo plazo. Se destaca la falta de diagnóstico y de instrumentos de planeación a largo plazo.

La **gestión y operación** del fondo en San Luis Potosí se desarrolló a partir de mecanismos institucionalizados, de forma que suministro de los recursos no representó riesgos para la gestión del recurso, ni tampoco el sistema de organización dentro del municipio. Se encontró evidencia que se operó a partir de mecanismos no formalizados documentalmente, por lo que resulta indispensable que estos sean institucionalizados para darle solidez al funcionamiento del fondo.

El **ejercicio y resultado** del FISM presenta inconsistencias importantes. Por una parte, los resultados de gestión presentan un fortalecimiento en lo no formalizado (no documentado); es decir, se identificó que el programa opera a partir de experiencia de los responsables del fondo, quienes conocen la normativa y los mecanismos municipales de gestión, por lo que los resultados de gestión de tiempo y recursos se desarrollaron de forma adecuada y deseable. Por el otro lado, se observó que la priorización y orientación de los recursos no alcanza a justificar una orientación sustantiva hacia los objetivos del fondo; parte del problema consiste en la falta de un diagnóstico causal que permita gestionar considerando expectativas en términos sociales. Otra consideración importante es la inadecuada gestión de información producto del fondo, puesto que los diferentes reportes y documentos de gestión de recursos presentan información incompleta, inconsistente y sin validar, por lo que resultó imposible evaluar los resultados del fondo en los términos que se espera.

Finalmente, la **transparencia y participación ciudadana** durante el ejercicio 2022 presentó evidencia que el fondo cuenta solamente con mecanismos indirectos tanto de participación ciudadana como de transparencia. Los instrumentos de planeación y rendición de cuenta con beneficiarios fue solamente a partir de representantes indirectos y mediante procesos que no permitieron validar dicha representación efectiva. Lo mismo sucedió con el seguimiento de quejas, sugerencias y denuncias, incluso de solicitud de información. Con respecto a las evaluaciones pasadas del fondo, se identifica estancamiento en algunos rubros, pero retroceso en otros. La reincidencia de Aspectos Susceptibles de mejora no permitió identificar el uso de la evaluación en términos de toma de decisiones, por lo que se perdieron oportunidades de mejora importante para el impacto del FISM en el municipio de San Luis Potosí.

## E) PRINCIPALES RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo reportado, resulta indispensable llevar a cabo acciones inmediatas para el ajuste de la operación del FISM en San Luis Potosí. Con respecto a la planeación resulta prioritario implementar mecanismos de planeación estratégica del FISM. Esto es, instrumentación de un diagnóstico de necesidades sociales en el municipio de San Luis Potosí, así como delimitación de criterios abiertos y claros de priorización de las acciones, esto con la finalidad de establecer un objetivo que permita la definición pertinente de metas de corto, mediano y largo plazo. De igual forma, es indispensable acompañar este proceso con el diseño de indicadores de resultados, con la finalidad de medirlos en términos efectivos y reales. Lo anterior corresponde a un ejercicio abierto y claro de priorización del fondo, el cual permita destinar los recursos del fondo a las personas que sus lineamientos establecen.

Para mejorar la gestión y operación del FISM se recomienda formalizar los procesos que se desarrollan en la práctica, pero que no están contenidos en los documentos oficiales de operación del fondo. Se recomienda también una reingeniería de los procedimientos del fondo, pues los actuales corresponden a unos que priorizan la gestión sobre los resultados del fondo. Existe evidencia para afirmar que el proceso operativo se encuentra dominado por los responsables del fondo, sin embargo, esto no es suficiente para optimizar los recursos en los términos del fondo, por lo que hay que acompañar esta experiencia con mecanismos que fortalezcan el alcance del FISM, como lo son el diagnóstico de necesidades y el uso de los indicadores en la toma de decisiones.

Las principales recomendaciones para el rubro de ejercicio y resultados son el clarificar los criterios de priorización de obra, con el fin de determinar el apego a lo establecido en las prioridades de desarrollo social, privilegiando las obras de incidencia directa, sobre aquellas de índole complementaria. Asimismo, es indispensable aumentar el número de indicadores, así como la calidad de los mismos, sobre todo para completar el mecanismo de causalidad previsto por el marco lógico. En este sentido, se recomienda capacitar al personal en materia de metodología de marco lógico, políticas públicas basadas en evidencia y presupuesto orientado a resultados, aprovechando las herramientas de acceso libre, como las disponibles en la plataforma de educación a distancia México. Finalmente, es necesario formalizar y mejorar el sistema de reporte de resultados, con el fin de evitar discrepancias e información incompleta en el reporte de los resultados.

Finalmente, una transparencia y participación ciudadana requiere de instrumentar mecanismos directos para la vinculación con la ciudadanía, pues esto ayudará a la legitimidad de los procesos de priorización de recursos. También es importante instrumentar un proceso de quejas, denuncias y recomendaciones dentro del procedimiento de ejecución del FISM, para lo cual es útil aprovechar las herramientas tecnológicas. Resulta indispensable resaltar la importancia de atender los Aspectos Susceptibles de Mejora de las evaluaciones anteriores, o en su defecto, documentar las razones por que se decidió no atender las recomendaciones realizadas por los evaluadores.

## II. ÍNDICE

I.	I. Resumen Ejecutivo.....	2
	A) Introducción.....	2
	B) Marco legal.....	2
	C) Nota metodológica.....	3
	D) Principales hallazgos.....	5
	E) Principales recomendaciones.....	7
II.	Índice.....	8
III.	Introducción.....	9
IV.	Evaluación.....	11
	Capítulo 1. Características del Fondo.....	11
	Capítulo 2. Planeación.....	13
	Capítulo 3. Gestión y operación.....	21
	Capítulo 4. Ejercicio y Resultados de los Recursos.....	30
	Capítulo 5. Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana.....	39
V.	Conclusiones.....	45
VI.	Anexos.....	47
	Anexo 1. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.....	47
	Planeación.....	47
	Gestión y Operación.....	47
	Ejercicio y Resultados.....	48
	Rendición de cuentas y Participación Ciudadana.....	48
	Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	50
	Anexo 3. Hallazgos.....	52
	Anexo 4. Bibliografía / Fuentes de información.....	53
	Anexo 5. Ficha técnica.....	54

### III. INTRODUCCIÓN

La presente evaluación de Desempeño al Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISM-DF 2022 se elaboró con apego a la normativa vigente en términos de evaluación de recursos públicos. Se tomaron en cuenta los Términos de Referencia, proporcionados por la Contraloría Interna del municipio de San Luis Potosí.

Para articular los diferentes esfuerzos integrados en esta evaluación, el objetivo general de la evaluación fue:

Evaluar el desempeño en el ejercicio de las aportaciones provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en el Municipio de San Luis Potosí, durante el ejercicio fiscal 2022, que permitió conocer la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión, la operación y los resultados.

Los objetivos específicos identificados fueron

- Analizar la planeación que el municipio llevó a cabo, respecto los recursos del Fondo, para la atención de las necesidades identificadas.
- Examinar la contribución y el destino de las aportaciones mediante análisis de las normas, información institucional, indicadores, información programática y presupuestal.
- Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el municipio, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizaron la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión de éste en el municipio.
- Determinar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el municipio, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Evaluar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo en el municipio.

Los Términos de Referencia de la Evaluación de Desempeño emitidos por la Contraloría Interna identificaron 5 rubros analíticos, cada uno de ellos contiene preguntas específicas. La siguiente relación presenta la manera en que se integraron las preguntas.

Tema 1 – Características → Pregunta 1

Tema 2 - Planeación → Preguntas 2 a 7

Tema 3. Gestión y Operación → Preguntas 8 a 15

Tema 4. Ejercicio y Resultados de los Recursos → Preguntas 16 a 21

Tema 5. Rendición de cuentas y Participación Ciudadana → Preguntas 22 a 26

El siguiente reporte tiene como elemento analítico el bloque central de preguntas, correspondientes a la sección *Evaluación*. En este se presenta la valoración obtenida a partir de las respuestas, con respecto a los numerales establecidos en los Términos de Referencia de Evaluación de Desempeño del FISM-DF para su ejercicio fiscal 2022. Como se mencionó en la nota analítica, la respuesta corresponde a los hallazgos en evidencia, además de complementarse con reflexión analítica por parte del equipo evaluador.

Para cada respuesta, se integró un criterio calificativo identificado en un *semáforo de valoración* que muestra de forma visual el resultado obtenido para ese reactivo. Esta valoración se realizó tomando en consideración que el funcionamiento del fondo debería seguir de acuerdo a la normativa un enfoque basado en resultados. En este sentido, las valoraciones posibles son 4, la primera se identifica con el color verde oscuro al aspecto del fondo con un funcionamiento **destacado**, verde claro uno con un funcionamiento **adecuado**, amarillo representa una valoración de nivel **moderado**, puesto que cumple con los criterios mínimos normativos para la operación. Finalmente, se identifica con color rojo para aquellas preguntas que no presentan evidencia para su valoración o que alcanzó un nivel de respuesta de **atención inmediata** por parte de los operadores del fondo, considerando el desapego en la operación de estas acciones con respecto al enfoque de resultados, lo que implicaría poca pertinencia para seguir operando en estas circunstancias. Esta información se complementa por un apartado de conclusiones generales, en el cual se reporta un resumen general de resultados, así como de reflexiones evaluativas. Finalmente, los anexos integran información desde un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas; los principales hallazgos; así como los Aspectos Susceptibles de Mejora que presenta la operación del FISM en San Luis Potosí para 2022. Para realizar lo anterior, se realizó análisis de gabinete con base en información contenida en documentos normativos del fondo y relacionados, así como evidencias de reportes y de medición de resultados; documentos oficios de información interna para los operadores del fondo, entre otros proporcionados por las dependencias que intervienen en la operación del FISM. Además de esto, se realizaron entrevistas con los operadores de los fondos, con el fin de contrastar lo establecido en documentos con la operación diaria del fondo. Es considerando la calidad y relevancia de la información proporcionada, así como de la reflexión colegiada por el equipo evaluador que integra el presente reporte de evaluación.

## IV. EVALUACIÓN

### CAPÍTULO 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

Pregunta No. 1. Describa las características generales del fondo	Destacado
Valoración	
<p>El FISM es el gasto público aplicado en infraestructura básica para la población en situación de pobreza extrema. Se destina a servicios públicos e infraestructura en el sector salud y educativos. Se regula por reglas de operación emitidas por el gobierno federal. La planeación orientada a resultados es responsabilidad de los gobiernos municipales.</p>	
Respuesta	
<p>El Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) fue creado en 1997, con la finalidad fortalecer la capacidad de los municipios para atender la provisión de infraestructura básica para la población en situación de pobreza extrema. De acuerdo con el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal, el FISMDF se programa anualmente en el PEF con recursos federales, que representan el 2.2228% de la recaudación federal participable. La Secretaría de Bienestar emite en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo para apoyar la distribución de recursos del fondo entre los municipios de cada estado. Derivado de ello, cada gobierno estatal publica en su periódico oficial la distribución de los recursos a nivel municipal.</p> <p>Conforme al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, el FISMDF se destinará a: 1) agua potable, 2) alcantarillado, drenaje y letrinas, 3) urbanización, 4) electrificación rural y de colonias pobres, 5) infraestructura básica del sector salud y educativo, 6) mejoramiento de vivienda, 7) mantenimiento de infraestructura, siguiendo lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emite la Secretaría de Bienestar. Los municipios y alcaldías podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del FISMDF que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF); cuyos recursos se podrán utilizarse para el fortalecimiento de las capacidades de gestión del municipio. Adicionalmente, los municipios podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan de este Fondo para gastos indirectos, que tengan como finalidad la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y evaluaciones.</p> <p>Para la distribución de los recursos, la Secretaría de Bienestar emite anualmente en el DOF, el acuerdo de distribución de los recursos entre las entidades federativas, la cual se hace a través de la fórmula del artículo 34 de la LCF, de ella se deriva la cantidad asignada a cada estado y la calendarización de distribución mensual. Al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal le corresponde el 87.88% del monto total del FAIS asignado a cada entidad.</p> <p>El objeto del FISM-DF se encuentra definido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal, que se define como: “Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema”. Este objetivo se vincula directamente al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, que establece: “Construir un país con bienestar” y con las líneas de acción enfocadas en desarrollo urbano y vivienda.</p> <p>El total de recursos aprobados para el FISM para el municipio de San Luis Potosí en su ejercicio fiscal 2022 fue de \$104,428,870.00, los cuales fueron destinados a realizar</p>	

acciones dentro de 7 de las 8 líneas de acción que reconoce el FISM (excluyendo para este ejercicio el mejoramiento a la vivienda). De estos recursos, se reporta casi un 92% de recursos destinados al rubro 614 – división de terrenos y construcción de obra de urbanización.

Para la ejecución de este fondo, el manual de procedimientos FISM-DF y FORTAMUN-DF reconoce como responsable a la dirección de obra pública, aunque la normativa reconoce un peso importante en los procesos de planificación a la dependencia de desarrollo social (bienestar). Los proyectos prioritarios para el ejercicio fiscal 2022 corresponden a lo identificado en normativa como incidencia complementaria, privilegiando acciones en pavimentación y bacheo. De las acciones de incidencia directa resaltan la electrificación y la infraestructura de agua y saneamiento.

La operación del Fondo en 2022 reconoció a la población ubicada en las Zonas de Atención Prioritaria como la población potencial del Fondo. Con respecto a la población objetivo, los responsables de la operación identificaron como tal a los beneficiarios de las obras solicitadas, pero sin un criterio de priorización específico; en este sentido, no hay población objetivo sino solamente atendida.

## CAPÍTULO 2. PLANEACIÓN

**Pregunta No. 2. En el siguiente recuadro, señalar mediante análisis descriptivo la contribución del Fondo con los Objetivos Nacionales, Estatales y Municipales.**

**Destacado**

### Valoración

Para 2022, el FISM en el municipio de San Luis Potosi contribuyó a los objetivos nacionales, estatales y municipales en aspectos como: Agua Potable, Alcantarillado, Drenaje y letrinas, Electrificación, Infraestructura básica del sector educativo, Infraestructura básica del sector salud y Urbanización.

Tabla 1. Alineación del fondo con los Objetivos de Desarrollo

Plan	Objetivo	Estrategia	Línea de acción
Agenda 2030	1. Fin de la pobreza  11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles	1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.  11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales	
PND 2018-2024	Construir un país con bienestar	Desarrollo que subsane las injusticias sociales e impulse el crecimiento económico sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, a los lazos de solidaridad, a la diversidad cultural ni al entorno	Desarrollo urbano y vivienda
PMD 2021-2024	Si San Luis con Bienestar. Contribuir a construir condiciones eficientes para una buena calidad de vida	4. De corazón mi familia. Implementar programas, proyectos y acciones que directamente ataquen a la necesidad social específica de la población objetivo, de acuerdo con las condiciones de su entorno con respecto al acceso a la electricidad, agua, drenaje,	Brindar acceso a la electricidad a través del programa de "Energía Potosina". Procurar el acceso al agua a través del

	<p>Sí, San Luis Sostenible</p> <p>Sí, San Luis Competitivo. Generar una estructura integral (urbana y rural), empresarial y comercial enfocada al crecimiento sostenido, incluyente y seguro donde la ciudadanía de todo el municipio pueda generar por medio de un ambiente propicio oportunidades sustentables, que incentiven el desarrollo, crecimiento e inversión permanente</p>	<p>conectividad, servicios básicos de salud y apoyo a mujeres jefas de familia.</p> <p>6. Alumbrado sustentable. Mejorar el servicio de alumbrado público y comenzar la actualización por celdas solares.</p> <p>7. Vialidades potosinas. Mejorar las vialidades del municipio y su imagen urbana de forma segura, incluyente y con un enfoque hacia la eficiencia, competitividad y convivencia social.</p>	<p>programa "Sin Sed".</p> <p>Aumentar la cobertura del alumbrado público y dar mantenimiento al ya existente además de comenzar la actualización por celdas solares.</p> <p>Construir, mantener y optimizar la infraestructura urbana para que los espacios públicos sean seguros, accesibles, limpios e incluyentes.</p> <p>Establecer mecanismos de limpieza, mantenimiento y dignificación del mobiliario y equipo de espacios públicos.</p>
--	--	--	--

Sustento documental

CEGAIP (2022). Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. [http://www.cegaislp.org.mx/HV2022.nsf/nombre\\_de\\_la\\_vista/2EBB4F659581BB22862588B500659B78/\\$File/PLAN+Municipal+de+Desarrollo+2021-2024.pdf](http://www.cegaislp.org.mx/HV2022.nsf/nombre_de_la_vista/2EBB4F659581BB22862588B500659B78/$File/PLAN+Municipal+de+Desarrollo+2021-2024.pdf) Última revisión 17/11/2023.

Gobierno de México (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0) Última revisión 17/11/2023.

Gobierno de México (2022). Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. <https://www.gob.mx/bienestar%7Cfais/acciones-y-programas/el-fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social> Última revisión 17/11/2023.

Naciones Unidas (s.f.) Objetivos de desarrollo sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/> última revisión 17/11/2023.

Secretaría General de Gobierno del Estado de San Luis Potosí (2016). Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0) Última revisión 17/11/2023.

#### Observaciones

La operación del FISM en el municipio de San Luis Potosí, para 2022, se alinea en sus documentos de planeación, quedó como pendiente un diseño orientado a medir el desempeño en términos de impacto social.

<b>Pregunta No. 3. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo?</b>	<b>Moderado</b>
Valoración	
La operación del FISM en municipio de San Luis Potosí, para 2022, se destinó a financiar obra para el desarrollo social; aplicó los recursos financieros en acciones específicas a necesidades de la población más vulnerable.	
Justificación	
<p>El municipio de San Luis Potosí aplicó lo establecido en los documentos normativos con respecto al objetivo estratégico para el FISM. En primer lugar, la Ley de Coordinación Fiscal establece que los recursos se “destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria”.</p> <p>Esto se reconoce en la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí establece que corresponde al FISM “financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, y a localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios, y a los Lineamientos Generales para la operación del FAIS vigentes y que emita la Secretaría de Desarrollo Social”.</p> <p>En este sentido, los lineamientos del fondo reconocen que “Las obras y acciones deberán atender las necesidades de infraestructura básica identificadas mediante la consulta que se realice a la población que habite en los territorios donde se destinarán los recursos, particularmente de la población históricamente discriminada entre ellas: mujeres, personas con discapacidad, juventudes, población indígena y afromexicana así como las carencias y rezago social identificadas en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible”.</p>	
Sustento documental	
<p>Diario Oficial de la Federación (1978) Ley de Coordinación Fiscal. (última reforma 30-01-2018).</p> <p>Diario Oficial de la Federación (2022) Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones de Desarrollo Social</p> <p>Instituto de investigaciones Legislativas (s.f.) Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí. (Última reforma: 2 de dic. del 2021).</p>	
Observaciones	
Respetar la normatividad del FISM permitió atender las carencias sociales del municipio; sin embargo, se requieren criterios claros y públicos en la definición de las prioridades que se atiendan con recursos del Fondo.	

<b>Pregunta No. 4. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con estudios diagnósticos que justifican la producción y entrega de los bienes y servicios (o proyectos) generados con recursos del Fondo?</b>	<b>Moderado</b>
Valoración	
Para el año 2022, el FISM operó a partir de la programación de proyectos específicos de obra pública, que se priorizaron a partir de un catálogo de proyectos del municipio de San Luis Potosí.	
Justificación	
<p>La Ley de Coordinación Fiscal establece en su artículo 34 que la distribución de recursos debe basarse en información generada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), sobre todo aquella relacionada con la definición de las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP). En este sentido, los operadores del fondo tuvieron como normativa de actuación el Decreto por el que se formuló la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022, en ella se identificaron 359 áreas de geolocalización básica en área urbana en donde habita la población en condiciones de pobreza y rezago social. En complemento, la SEDESORE de gobierno del estado de San Luis Potosí realizó un mapeo de estas para identificar en el espacio su ubicación.</p> <p>De acuerdo con los operadores del fondo, el diagnóstico donde se identifican las prioridades de atención está en el Plan Municipal de Desarrollo. En este sentido, no se identificó un diagnóstico específico en materia de vulnerabilidad social contextualizado para el año 2022. En el documento únicamente se identificó una revisión estadística de la población para la delimitación de objetivos y metas, pero no una revisión causal o estructural de la situación, consideración que permitiría en términos de planeación por resultados una priorización o valoración de las necesidades de la población.</p>	
Sustento documental	
<p>CEGAIP (2022). Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. <a href="http://www.cegaipslp.org.mx/HV2022.nsf/nombre_de_la_vista/2EBB4F659581BB22862588B500659B78/\$File/PLAN+Municipal+de+Desarrollo+2021-2024.pdf">http://www.cegaipslp.org.mx/HV2022.nsf/nombre_de_la_vista/2EBB4F659581BB22862588B500659B78/\$File/PLAN+Municipal+de+Desarrollo+2021-2024.pdf</a> Última revisión 17/11/2023.</p> <p>Diario Oficial de la Federación (1978) Ley de Coordinación Fiscal. (última reforma 30-01-2018)</p> <p>Diario Oficial de la Federación (2021) DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022.</p> <p>SEDESORE (2022). Mapeo de las Zonas de Atención Prioritaria. <a href="https://slp.gob.mx/sedesore/Documentos%20compartidos/ZAP/ZAP%202022.pdf">https://slp.gob.mx/sedesore/Documentos%20compartidos/ZAP/ZAP%202022.pdf</a>. última revisión 17/11/2023.</p>	
Observaciones	
La operación del fondo a partir de programación de obra pública permitió una ejecución de los recursos orientada al cumplimiento de la normatividad del Fondo, más no a la medición de resultados. Para una efectiva planeación orientada a resultados, es indispensable una revisión de las causas, magnitudes e implicaciones de los problemas en la población vulnerable, para que sea posible atender las causas de manera más efectiva, optimizando con ello los recursos del fondo. En este sentido, resulta necesario que se involucre la dependencia de desarrollo social municipal, con el fin de transversalizar la operación del fondo con prioridades y objetivos de desarrollo.	

<b>Pregunta No. 5. ¿Cuáles son los criterios para la aplicación de los Gastos Indirectos?</b>	<b>Adecuado</b>
Valoración	
Para el ejercicio de los recursos del FISM en el municipio de San Luis Potosí, para 2022, no se identificaron criterios para la aplicación de recursos destinados a gastos indirectos.	
Justificación	
De acuerdo con los operadores del fondo, para el ejercicio 2022 no se registraron recursos destinados a gastos indirectos. Lo cual fue verificado mediante la comparación del Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social como catálogo de gasto indirecto, con la información presentada en el documento Excel de Proyectos de Inversión de los Fondos Municipales de Ramo 33 – ejercicio fiscal 2022. En este sentido Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí considera en su artículo 48 que “los Ayuntamientos elaborarán un programa de obras y acciones para cada ejercicio fiscal, de acuerdo con las propuestas planteadas por las comunidades al Consejo, el cual será la base de priorización del ejercicio de los recursos de este Fondo”. Si bien lo anterior es verificable en el documento de programación, la definición de los criterios para la aplicación de recursos en estas acciones no se encuentra en ningún documento operativo del Fondo.	
Sustento documental	
<p>Dirección de obras públicas (2023). Anexo Oficio CIM.CIED.5672.2023</p> <p>H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (2023) Programa Operativo Anual Proyectos de Inversión de los Fondos Municipales de Ramo 33 – ejercicio fiscal 2022. Documento de Excel “FISM 2022” (al 31 de marzo 2023)”.</p> <p>Instituto de investigaciones Legislativas (s.f.) Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí. (Última reforma: 2 de Dic. del 2021).</p> <p>Secretaría de Bienestar (2022) Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2021. <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/708150/MIDS_2022.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/708150/MIDS_2022.pdf</a></p> <p>Última revisión 17/11/2023.</p>	
Observaciones	
La ausencia de un diagnóstico municipal no permitió verificar, en términos de resultados, la coherencia del ejercicio de recursos a partir de su clasificación del recurso. Tampoco permitió identificar algún criterio base para el uso de recursos.	

<b>Pregunta No. 6. ¿Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del Fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable?</b>	<b>Destacado</b>
<b>Valoración</b>	
Los bienes y servicios entregados a la sociedad por el gobierno municipal de San Luis Potosí con recursos del fondo fueron congruentes con la normatividad aplicable para 2022.	
<b>Justificación</b>	
<p>De acuerdo con el documento Proyectos de Inversión de los Fondos Municipales de Ramo 33 – ejercicio fiscal 2022, correspondientes al programa operativo anual, todos los proyectos de obra pública a los que se destinó recursos pertenecientes al FISM corresponden a algún tipo de proyecto aprobado por la Secretaría de Bienestar para 2022, en lo que respecta a los tipos de proyectos aprobados para la Matriz de Inversión de Desarrollo Social.</p> <p>Además de esto, la proyección de obra de infraestructura destinada a población vulnerable se realizó conforme los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, así como los Lineamientos de operación del FISM, en los términos de tipos de proyectos aplicables para su financiamiento.</p>	
<b>Sustento documental</b>	
<p>Diario Oficial de la Federación (1978) Ley de Coordinación Fiscal. (última reforma 30-01-2018).</p> <p>Instituto de investigaciones Legislativas (s.f.) Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí. (Última reforma: 2 de dic. Del 2021).</p> <p>Secretaría de Bienestar (2022) Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2022. <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/708150/MIDS_2022.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/708150/MIDS_2022.pdf</a>. Última revisión 17/11/2023.</p>	
<b>Observaciones</b>	
La congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) entregados a la sociedad con recursos del Fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable es una práctica que debe sostenerse en el municipio de San Luis Potosí.	

<b>Pregunta No. 7. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Fondo?</b>	<b>Adecuado</b>
Valoración	
En 2022 el FISM en el municipio de San Luis Potosí tuvo complementariedad con cinco programas federales, estatales y municipales.	
Justificación	
<p>Las acciones a las que se orientó el FISM en su ejercicio 2022, le permitió complementarse con programas del gobierno federales, estatales y municipales. Por su naturaleza de transformación de las condiciones sociales, existen algunos con los que la complementariedad es más evidente, entre ellos, destacan los siguientes.</p> <p>Programas a nivel federal (Vivienda social). Programa de apoyo a la vivienda.</p> <p>Programas de nivel estatal (pavimentación, urbanización, vivienda y agua potable, alcantarillado y saneamiento). De acuerdo con los reportes de ejecución del FISE para 2022, se identificó complementariedad en programas para acciones de obra pública.</p> <p>De corazón, mi familia. Considerando la posibilidad del programa por realizar acciones para el abastecimiento de agua y saneamiento a las casas de las familias potosinas, este complementa sus acciones con las realizadas por el FISM.</p> <p>Alumbrado sustentable. Considerando que, dependiendo las características de la obra, la fuente de financiamiento del programa es una parte FISM y otra parte de recursos propios, el programa se complementa de forma natural.</p> <p>Vialidades potosinas. Considerando que, dependiendo las características de la obra, la fuente de financiamiento del programa es una parte FISM y otra parte de recursos propios, el programa se complementa de forma natural.</p>	
Sustento documental	
<p>CEGAIP (2022). Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. <a href="http://www.cegaipslp.org.mx/HV2022.nsf/nombre_de_la_vista/2EBB4F659581BB22862588B500659B78/\$File/PLAN+Municipal+de+Desarrollo+2021-2024.pdf">http://www.cegaipslp.org.mx/HV2022.nsf/nombre_de_la_vista/2EBB4F659581BB22862588B500659B78/\$File/PLAN+Municipal+de+Desarrollo+2021-2024.pdf</a> Última revisión 17/11/2023.</p> <p>Diario Oficial de la Federación (2021) Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social para el ejercicio fiscal 2022. Última revisión 17/11/2023.</p> <p>H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (2023) Programa Operativo Anual Proyectos de Inversión de los Fondos Municipales de Ramo 33 – ejercicio fiscal 2022. Documento de Excel “FISM 2022” (al 31 de marzo 2023).</p> <p>Página de Internet de la Comisión Estatal del Agua de San Luis Potosí, Programa Proagua. <a href="http://www.ceaslp.gob.mx/proagua.html">http://www.ceaslp.gob.mx/proagua.html</a></p>	
Observaciones	
La coordinación intergubernamental es un instrumento de gestión pública que contribuye al uso eficiente de los recursos públicos, motivo por el cual el municipio de San Luis Potosí debe realizar y documentar estos acuerdos de colaboración.	

### CAPÍTULO 3. GESTIÓN Y OPERACIÓN

**Pregunta No. 8. ¿Cuáles son los procesos clave en la gestión del fondo?**

**Adecuado**

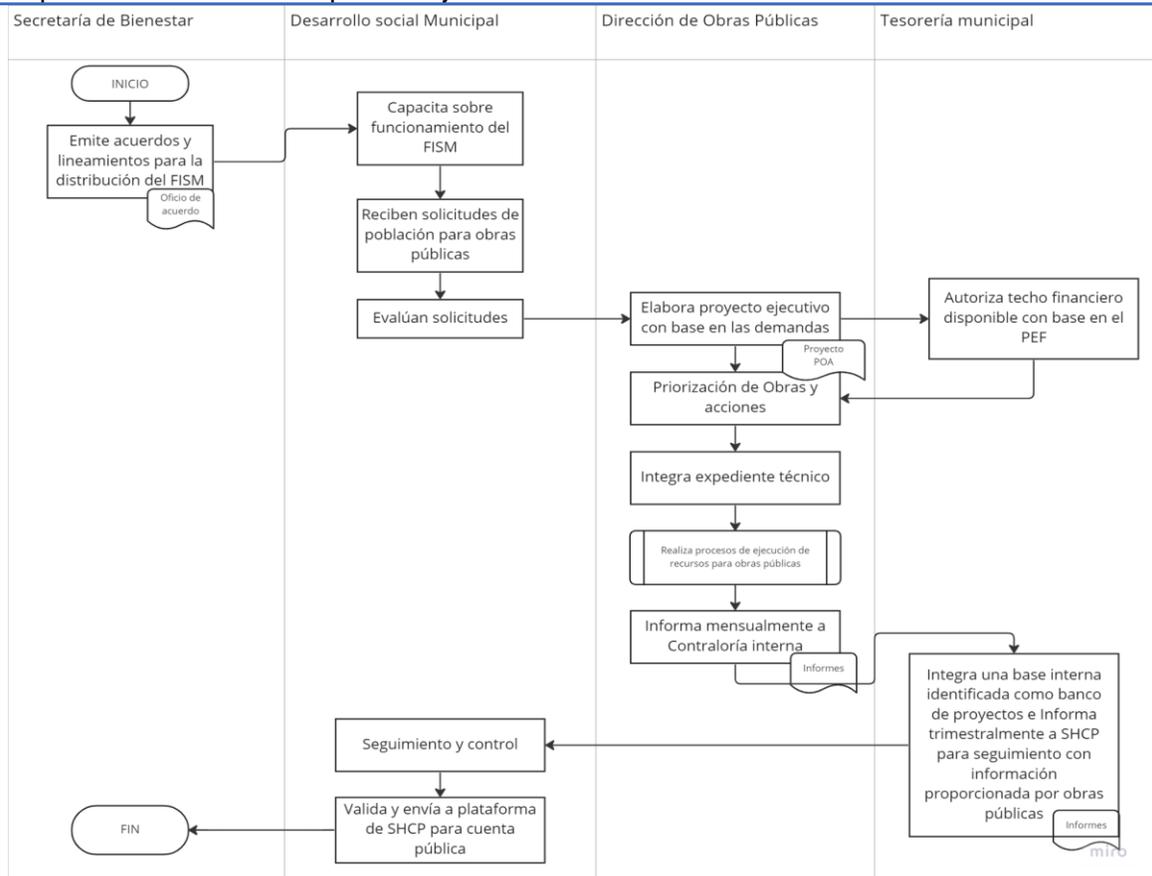
#### Valoración

El diagrama de procesos del Manual de procedimiento FISM DF y FORTAMUN DF, para el año de 2022, establece que la elaboración y ejecución del fondo corresponde a la Dirección de Obras Públicas.

#### Justificación

El diagrama de flujo recupera el proceso normativo que siguió en 2022 el recurso del FISM en el municipio de San Luis Potosí. Este se corresponde con algunos procesos identificados en la LCF, la LAATEM.

Además de esto, Tesorería Municipal reconoce un proceso que integra las actividades descritas en la presente respuestas, además de incluir acciones adicionales que aportan de manera importante al proceso. Destacan entre estas acciones una actividad de Desarrollo Municipal sobre priorización de las acciones e incluso el diseño del plan operativo anual. Por parte de tesorería destaca el llevar un control de rendimientos financieros producto del recurso del FISM, lo que permite al municipio ampliar sus capacidades financieras para el ejercicio de estos recursos.



Sin embargo, a partir de las entrevistas realizadas a servidores públicos municipales tanto de obra pública como de desarrollo social, para el año 2022, el proceso correspondiente a Desarrollo Social Municipal no tuvo implicaciones importantes para la ejecución del FISM, por lo que el proceso clave de gestión correspondió a la Dirección de Obras Públicas.

#### Sustento documental

Diario Oficial de la Federación (1978) Ley de Coordinación Fiscal. (última reforma 30-01-2018)

Instituto de investigaciones Legislativas (s.f.) Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí. (Última reforma: 2 de Dic. del 2021)

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2018-2021 (s.f.) Manual de Procedimiento FORTAMUN DF Y FISM DF, versión 07, publicado el 12/02/2020.

#### Sustento empírico

Entrevista a responsables de desarrollo social municipal (Bienestar), realizada el 14 de noviembre de 2023

Entrevistas a responsables de obra pública municipal, realizadas el 13 y 21 de noviembre de 2023

#### Observaciones

Para un mayor impacto social de los recursos del Fondo aplicados en el municipio de San Luis Potosí, se requiere un mayor involucramiento de la dependencia de Desarrollo Social para la ejecución del FISM. Su incorporación debe ser efectiva y vinculante en los procesos formales de planeación (no así programación, que efectivamente corresponde a obra pública), así como también en el seguimiento y vinculación con la ciudadanía.

<b>Pregunta No. 9. ¿Cuáles son los mayores obstáculos que el ente ejecutor enfrenta en el desarrollo del proceso para realizar y entregar los bienes y servicios generados con recursos del Fondo?</b>	<b>Moderado</b>
Valoración	
Los operadores del fondo en el municipio de San Luis Potosí identificaron como áreas de oportunidad: planeación orientada a resultados y participación directa de la ciudadanía.	
Justificación	
<p>De acuerdo con lo expresado por los operadores del FISM existieron diversos obstáculos para la operación del fondo para el año 2022. Entre ellos destaca el retraso en la apertura del portal de gobierno federal para la captura de información de proyectos, para su aprobación.</p> <p>También resaltan una dificultad para planear de manera progresiva la ejecución de recursos, pues la aprobación de proyectos depende de la definición de las ZAP que se considere para el año fiscal; de tal forma, resulta complicado realizar planeación en etapas (p.ej. año 1 – agua y saneamiento, año 2 electrificación y pavimentación).</p>	
Sustento empírico	
<p>Entrevista a responsables de desarrollo social municipal (Bienestar), realizada el 14 de noviembre de 2023</p> <p>Entrevistas a responsables de obra pública municipal, realizadas el 13 y 21 de noviembre de 2023</p> <p>Entrevistas a consejeros del Consejo de Desarrollo Municipal, realizadas el viernes 17 de noviembre de 2023</p>	
Observaciones	
<p>Existen áreas de oportunidad que pueden ser atendidas por los operadores del Fondo en el municipio de San Luis Potosí:</p> <p>En primer lugar, se requiere formalizar un canal de comunicación con las autoridades federales, encargadas de la aprobación de proyectos, con el fin de interactuar de manera regular acerca de los proyectos realizados y las expectativas de su contenido, puesto que, a pesar de cumplirse con la normativa, existen aspectos de validación que no se incluyen en estos documentos.</p> <p>De igual forma, es necesario considerar las intervenciones a las comunidades en términos globales y no secuenciales, de manera que la intervención pueda considerar las carencias de las comunidades e intervenir de forma completa en el área. Además de esto, es necesario acompañar la planeación de obra con la planeación de desarrollo urbano, pues operadores del fondo reconocen que fue el gobierno municipal, a partir de la aprobación de proyectos inmobiliarios privados, los que modifican las condiciones de las ZAP al introducir vivienda de condiciones media - alta, sin que esto signifique de forma efectiva el mejoramiento de las comunidades en condiciones de vulnerabilidad que habitan en ellas.</p>	

<b>Pregunta No. 10. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo al Municipio?</b>	<b>Adecuado</b>
<b>Valoración</b>	
El gobierno municipal de San Luis Potosí está sujeto a un proceso normativo de programación presupuestaria a cargo de instancias federales, pero también a un proceso municipal reconocido en su manual de operación.	
<b>Justificación</b>	
<p>La Ley de Coordinación Fiscal, como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipio de San Luis Potosí, reconocen que la distribución de recursos del FISM a los municipios corresponde a la Secretaría de Bienestar, a partir de la emisión del acuerdo que establece el monto y calendario de distribución de gasto federalizado.</p> <p>Para la gestión de estos recursos, el municipio de San Luis Potosí establece en su Manual de procedimiento FORTAMUN-DF y FISM-DF el siguiente procedimiento, relacionado con la ministración de los recursos:</p> <p>Los fondos son publicados el 31 de enero del año correspondiente en el periódico oficial del estado, los cuales deben ser distribuidos mensualmente por el Programa Operativo Anual.</p> <p>La Dirección de Obras Públicas formula el proyecto de obras y acciones donde se registran de forma puntual los proyectos financiados por el recurso del fondo FISM-DF en el cual se describen características y montos destinados a cada proyecto congruente con las metas registradas en el Plan Municipal de Desarrollo, que plasma las obras y acciones que se realizarán.</p> <p>La Tesorería Municipal confirma el techo financiero disponible con base en el presupuesto de egresos de la federación (periódico oficial de la federación que exhibe el presupuesto de egresos aprobado).</p> <p>La Coordinación de Seguimiento y Evaluación registra en el banco de proyectos todas las obras y acciones que serán realizadas. Después de revisar la documentación, esta pasa a tesorería para una segunda revisión de documentos y vuelve a regresar al banco de proyectos con la retroalimentación respectiva (con base en el Programa Operativo Anual).</p>	
<b>Sustento documental</b>	
<p>Diario Oficial de la Federación (1978) Ley de Coordinación Fiscal. (última reforma 30-01-2018).</p> <p>H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2018-2021 (s.f.) Manual de Procedimiento FORTAMUN DF Y FISM DF, versión 07, publicado el 12/02/2020.</p> <p>Instituto de investigaciones Legislativas (s.f.) Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí. (Última reforma: 2 de Dic. del 2021)</p>	
<b>Observaciones</b>	
De acuerdo con la evidencia reportada, para 2022, la operación del fondo mostró inconsistencias con el Manual de procedimiento, puesto que no se reconoce una Coordinación de Seguimiento y Evaluación que permita dar revisión y retroalimentación a los proyectos, como lo indica su procedimiento 4. En este sentido, se requiere actualizar y formalizar el manual, de manera que los procedimientos puedan ser independizados del personal operador del fondo.	

<b>Pregunta No. 11. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?</b>	<b>Destacado</b>
Valoración	
En 2022, las ministraciones de recurso realizadas a las instancias ejecutoras del municipio de San Luis Potosí no presentaron retrasos en la operación de los programas financiados por el FISM.	
Justificación	
De acuerdo con lo expuesto por los operadores del fondo, el recurso estuvo disponible en tiempo y forma para la ejecución de los distintos proyectos. En este sentido, reconocieron que existió un atraso (previsto y recurrente) en la aceptación de los proyectos por parte de la Secretaría de Bienestar federal, por lo que la ejecución de los recursos no dependió para el año 2022 de la ministración de estos, sino en dicha aprobación.	
Sustento documental	
Estados de cuenta bancarios, recibo de entregas de participaciones al H. Ayuntamiento de San Luis Potosí por parte de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí y recibos de entero de la Tesorería Municipal del gobierno de San Luis Potosí.	
Sustento empírico	
Entrevistas a responsables de obra pública municipal, realizadas el 13 y 21 de noviembre de 2023.	
Observaciones	
Ante el retraso recurrente en la aprobación de los proyectos por parte de la Secretaría de Bienestar, el municipio de San Luis Potosí debe impulsar un acuerdo de coordinación, cuyo objetivo sea terminar con esta situación que perjudica el uso eficiente de los recursos del FISM.	

<p><b>Pregunta No. 12. ¿El Ente Público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los financiados con recursos del Fondo?</b></p>	<p><b>Moderado</b></p>
<p>Valoración</p>	
<p>El gobierno municipal de San Luis Potosí cuenta con un Manual para la operación de programas y acciones que operan con recursos del FISM.</p>	
<p>Justificación</p>	
<p>Como se reconoce en preguntas anteriores, existe el Manual de Procedimientos del FORTAMUN Y FISM, versión 07, publicado el 12/02/2020. Este documento establece un proceso general para la ejecución de los recursos, sin embargo, se encuentra desactualizado, pues en la práctica se presentan prácticas informales y se excluyen procedimientos reconocidos por el Manual, véanse preguntas 8 y 10.</p>	
<p>Sustento documental</p>	
<p>H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2018-2021 (s.f.) Manual de Procedimiento FORTAMUN DF Y FISM DF, versión 07, publicado el 12/02/2020.</p>	
<p>Sustento empírico</p>	
<p>Entrevista a responsables de desarrollo social municipal (Bienestar), realizada el 14 de noviembre de 2023. Entrevistas a responsables de obra pública municipal, realizadas el 13 y 21 de noviembre de 2023. Entrevistas a consejeros del Consejo de Desarrollo Municipal, realizadas el viernes 17 de noviembre de 2023.</p>	
<p>Observaciones</p>	
<p>En la aplicación de los recursos del FISM se identificó que la ejecución de proyectos y programas se apega al manual de procedimientos. Sin embargo, existieron discrepancias con las instancias de desarrollo social, mismas que son necesarias resolverlas, de manera que pueda planearse en términos de resultados sociales, a partir de los objetivos que establece el fondo en su normativa.</p>	

<b>Pregunta No. 13. ¿El Ente Público responsable del Fondo cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la priorización y focalización de las obras de infraestructura social financiadas con el FISM? En caso de contestar sí, señalar cuáles son esos criterios</b>	<b>Moderado</b>
<b>Valoración</b>	
<p>El municipio de San Luis Potosí cuenta con procedimientos no sistematizados para determinar la priorización y focalización de recursos.</p>	
<b>Justificación</b>	
<p>Para el ejercicio fiscal 2022, los operadores de los recursos de FISM consideraron como criterios base para la programación, la definición de proyectos de intervención en comunidades vulnerables. Para tal acción, la Dirección de Obras Públicas toma como referencia la delimitación de Zonas de Atención Prioritaria. De igual forma, recuperó informes estadísticos de la Secretaría de Bienestar federal que establecieron los criterios de rezago social a nivel municipal.</p> <p>De acuerdo con los operadores del fondo, la programación de acciones comidero como base un catálogo preexistente de proyectos, así como demandas ciudadanas y propuestas de los consejeros de desarrollo municipal. Reconocen un catálogo extendido de proyectos, a partir de los cuales se seleccionan aquellos que serán desarrollados por obra pública, sin embargo, no se identifica evidencia de criterios que formalicen o estandaricen el procedimiento de priorización de los mismos.</p> <p>De acuerdo con el manual de procedimientos, esta tarea corresponde al Consejo de Desarrollo Municipal, sin embargo, los involucrados en la operación del fondo identifican que no existe proceso dentro del consejo, puesto que la priorización de proyectos se realiza por la dirección de obras públicas y estos solo se ratifica en votación en las sesiones del consejo.</p> <p>Además de esto, el proceso identificado por Tesorería Municipal reconoce una actividad (correspondiente a Desarrollo Municipal) de priorización, sin embargo, no existe evidencia que determine lo que esta actividad implica en sí misma.</p>	
<b>Sustento documental</b>	
<p>H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2018-2021 (s.f.) Manual de Procedimiento FORTAMUN DF Y FISM DF, versión 07, publicado el 12/02/2020. Secretaría de Bienestar (2022). Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022.</p>	
<b>Sustento empírico</b>	
<p>Entrevistas a responsables de obra pública municipal, realizadas el 13 y 21 de noviembre de 2023. Entrevistas a consejeros del Consejo de Desarrollo Municipal, realizadas el viernes 17 de noviembre de 2023.</p>	
<b>Observaciones</b>	
<p>La conformación de proyectos requiere de conocimientos técnicos por parte de obra pública, la relevancia en términos de desarrollo social y representación con la ciudadanía son también importantes para los objetivos del FISM. En este motivo, es necesario replantear y formalizar los mecanismos de priorización para que estos sean efectivamente desarrollados por el Consejo de Desarrollo Municipal, sobre todo aquellos correspondientes a la priorización y selección de alternativas en el catálogo de proyectos.</p>	

<b>Pregunta No. 14. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con un método documentado y difundido, para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?</b>	<b>Atención inmediata</b>
<b>Valoración</b>	
El municipio de San Luis Potosí opera las acciones considerando como criterio a la obra pública, por lo que no cuenta con una metodología para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.	
<b>Justificación</b>	
<p>Los responsables del fondo ejecutan el ejercicio del recurso a partir del establecimiento de proyectos a desarrollar, tomando como referencia las Zonas de Atención Prioritaria. Sin embargo, no se identifica evidencia de métodos para identificar los diferentes tipos de población que permitan evaluar los resultados e impactos sociales.</p> <p>De acuerdo con los lineamientos de operación del fondo, identifica de forma general una definición de población objetivo: “población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP urbanas y rurales”. En este sentido, se identifica como referencia de programación del FISM una validación de proyectos a partir de su ubicación con respecto a los ZAP. De tal forma, la totalidad de personas que habitan estas zonas corresponden a la población potencial.</p> <p>De forma general, se refiere que la población objetivo se identifica como la población de las comunidades en las que se proponen los proyectos, sin embargo, no se identifica método para su cuantificación o registro. Finalmente, la población atendida se identifica como los habitantes de las comunidades en que se desarrollan proyectos, si bien existen documentos como actas y documentación del proyecto que identifican a la población beneficiaria, esto no es útil para una evaluación de resultados.</p>	
<b>Sustento documental</b>	
<p>Diario Oficial de la Federación (2021) DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022.</p> <p>Diario Oficial de la Federación (2022) Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones de Desarrollo Social.</p>	
<b>Observaciones</b>	
<p>El establecimiento de un catálogo extendido de proyectos refiere a una delimitación indirecta de la población potencial del fondo, es decir, aquellas personas que podrían ser beneficiarias. El registro de los beneficiarios de las obras realizadas da cuenta de una identificación de población atendida.</p> <p>Sin embargo, la falta de metas específicos para el municipio, sobre todo en materia de desarrollo social, así como la falta de criterios de priorización y focalización impiden caracterizar a la población objetivo, es decir, aquella que el municipio pretende atender a partir de la operación del recurso en un periodo determinado de tiempo.</p> <p>Es necesario que el planteamiento de metas específicas para el municipio de San Luis Potosí lleve a cabo un análisis de los tres tipos de poblaciones, a fin de verificar un avance en términos de resultados e impactos.</p>	

<b>Pregunta No. 15. ¿Cuál es la implementación y aplicación de los recursos del PRODIMDF?</b>	<b>No aplica</b>
Valoración	
Para 2022, se destinó la totalidad de los recursos del FISM en proyectos de obra pública, por lo que no se programó recurso al Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF).	
Justificación	
A partir de la selección de proyectos a desarrollar con recurso del FISM, en 2022, se estableció como prioridad la entrega de bienes y servicios a la población sobre actividades susceptibles de registrarse en el PRODIMDF.	
Sustento documental	
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (2023) Programa Operativo Anual Proyectos de Inversión de los Fondos Municipales de Ramo 33 – ejercicio fiscal 2022. Documento de Excel “FISM 2022” (al 31 de marzo 2023)”.	

## CAPÍTULO 4. EJERCICIO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS

<p><b>Pregunta No. 16. ¿El (o los) Ente Público responsable de la ejecución de los recursos del Fondo cuenta con información que demuestre que la población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios generados?</b></p>	<p><b>Moderado</b></p>
<p>Valoración</p>	
<p>La fuente de verificación de la población atendida es mediante la elaboración de actas de recepción y aceptación de obra por parte de representantes comunitarios, lo que implica un reconocimiento indirecto de la incidencia del recurso en la población beneficiada.</p>	
<p>Justificación</p>	
<p>La existencia y firma de actas de recepción y aceptación de la obra por parte de representantes comunitarios dan referencia de que la incidencia de la obra que corresponde al espacio al que estuvo considerada. Sin embargo, no existe información acerca de la recepción o utilización de las obras por el resto de la población. En este sentido, el impacto social está dado en términos de extensión geográfica (cobertura de las ZAP) no así del beneficio social que se logre en la comunidad. En este aspecto, los operadores del fondo afirman identificar una modificación en la calidad de vida de los habitantes, una transformación de la situación en que las personas desarrollan sus actividades diarias; sin embargo, no se identificó algún documento o respaldo documental que dé cuenta de esta situación.</p>	
<p>Sustento documental</p>	
<p>H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2018-2021 (s.f.). Acta de entrega recepción para obras 2022. (varias). H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2018-2021 (s.f.). Acta de aceptación de obra por el comité comunitario 2022. (varias).</p>	
<p>Observaciones</p>	
<p>El registro de las actas de recepción y aceptación de las obras se integra como evidencia de cumplimiento en términos de gestión, es necesario implementar mecanismos de evidencia para verificar el impacto en la población vulnerable que motivó el desarrollo de proyectos.</p>	

**Pregunta No. 17. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?** **Adecuado**

Valoración

Para 2022, en el municipio de San Luis Potosí, el 61.46% de los recursos del FISM se destinaron a obra complementaria.

**Tabla 2. Proyectos Municipales Financiados con recursos del FISM 2022**

FISM: Tipo de Proyecto	Cantidad	%
Proyectos de Incidencia Directa	\$40,245,471.97	38.54
Proyecto de Incidencia Complementaria o Espaciales	\$ 64,183,398.03	61.46
Recursos del FISM destinados para realizar acciones de verificación, seguimiento y estudios de evaluación de proyectos	n/a	n/a
Proyectos realizados a través del Programa de Desarrollo Institucional PRODIM	n/a	n/a

Justificación

De acuerdo con lo reportado por la Dirección de Obra Pública y registrado por la tesorería municipal, solamente el 38.54% del recurso del FISM estuvo destinado a obra de incidencia directa. En este sentido, del total de 104,428,870.00 pesos destinados al Fondo de Infraestructura Social el 56.77% fueron destinados obras de pavimentación y restauración de vialidades. El 29.83% del total fue destinado a obras relacionadas con el abastecimiento y mantenimiento de redes de agua potable y saneamiento. Finalmente, el 4.42% del monto fue utilizado para poner y dar mantenimiento de redes de distribución eléctrica.

Sustento documental

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (2023) Programa Operativo Anual Proyectos de Inversión de los Fondos Municipales de Ramo 33 – ejercicio fiscal 2022. Documento de Excel “FISM 2022” (al 31 de marzo 2023)”.

Observaciones

En términos de una gestión por resultados, la aplicación y distribución de recurso debe de seguir una lógica de atención a problemáticas. En este sentido, la carencia de diagnósticos y criterios de priorización impide identificar evidencia de que la asignación que se siguió para la asignación de recursos corresponde a una con base en las necesidades prioritarias de la población.

Además de esto, los datos consultados para la presente respuesta corresponden no a un reporte directo, sino a un cálculo a partir de lo reportado en el documento de programa operativo. Lo anterior fue necesario a partir de identificar que los proyectos exceden en \$468,611.41 al total aprobado del FISM, los cuales fueron financiados mediante rendimientos financieros. De tal forma, se realizó un cálculo proporcional con respecto al valor aprobado del FISM para obtener este monto. En este sentido, resulta indispensable que el registro de las fuentes de financiamiento y su aprovechamiento sean revisados con el fin de evitar estas discrepancias

**Pregunta No. 18. Completar y analizar las siguientes tablas de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “PASH” (Portal Aplicativo de la SHCP)**

**Moderado**

**Valoración**

El informe, 2022, sobre resultados de fichas técnicas de indicadores proporciona información parcial e inconsistente con los resultados obtenidos del fondo.

**Justificación**

El reporte de indicadores presentado por el gobierno municipal de San Luis Potosí para el cierre del ejercicio 2022, presenta solamente tres indicadores: porcentaje de proyectos de incidencia directa, porcentaje de proyectos complementarios y porcentaje de otros proyectos. Es importante mencionar que todos ellos corresponden a indicadores de gestión, los cuales no permiten identificar resultados de la operación del fondo en San Luis Potosí, es decir, ninguno de ellos provee información acerca del cambio en las condiciones sociales que se modifican a partir de la operación del FISM en su ejercicio 2022. Además de esto, es indispensable notar que, aunado a la limitación de los indicadores anteriormente descrita, el registro de ellos presenta discrepancias importantes, por lo que tampoco dan cuenta del avance en términos de gestión que tuvo el gobierno municipal en el ejercicio del FISM. En este sentido resalta el hecho que no se complementan los porcentajes esperados, además que el cálculo del avance tampoco está debidamente calculado.

Tabla 3. Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “PASH”

FISM 2022 Municipio de San Luis Potosí

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
					Dimensión				
					Frecuencia				
Gestión		Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral		0	0	n/a
							62.5	38.4	61.54
							64.5	53.19	82.54
							59.61	44.44	74.55

Gestión		Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	0	0	n/a
						37.5	61.5	60.94
						35.5	46.80	75.96
						40.38	55.55	93.1
Gestión		Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	0	0	n/a
						0	0	n/a
						0	0	n/a
						0	0	n/a

#### Sustento documental

Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (s.f.). página web Transparencia / Reportes SHCP / 2022 / Indicadores - FISM. última revisión 01/12/2023.

#### Observaciones

Si bien lo anterior implica un reporte deficiente de los indicadores, se reconoce la existencia de indicadores de resultados que se integran por proyecto operativo dentro del municipio, aunque estos no se vinculan al que se reconoce como Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores, presentado a Secretaría de Hacienda. Es decir, de forma interna, existe un seguimiento mediante indicadores que da una lógica de resultados a la operación de los programas y proyectos municipales, por lo que resulta indispensable la articulación de estos esfuerzos para formalizar el seguimiento que se da, con los reportes de resultados. Esto permitirá fortalecer la estructura de monitoreo, además de aumentar de forma importante los mecanismos de valoración para los recursos del fondo, a partir de un monitoreo efectivo.

Los indicadores son información clave para la valoración de los impactos en la gestión pública orientada a resultados. Corresponde a información sintética y comparable de la operación del fondo. En este sentido, es indispensable la revisión de los ya existentes y el complementarlos a partir de indicadores de resultados, relativos a la modificación de condiciones sociales en sus diferentes expresiones (calidad de vida, disminución del rezago social, cambio de hábitos de los ciudadanos o por lo menos beneficiarios atendidos).

**Pregunta No. 19. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el Sistema de Reportes de Recursos Federales Transferidos.**

**Adecuado**

**Valoración**

Para 2022, la programación de proyectos para financiarse con recursos del FISM correspondió en un 63.82 % a urbanización y 29.83 % para agua y saneamiento.

**Justificación**

Con base en el listado de proyectos identificados en los reportes de las dependencias responsables de los fondos, se caracterizaron los tipos de proyectos que se llevaron a cabo durante el ejercicio 2022. El resultado se presenta en la tabla 4.

Tabla 4. Proyectos realizados en el Municipio con recursos del FISM 2022				
Clasificación del proyecto	Proyectos realizados		Tipo de contribución del proyecto	
	Cantidad	Porcentaje	Directa	Complementaria o especial
Asistencia Social				
Urbanización	\$66,948,403.09	63.82	\$7,394,633.60	\$59,553,769.49
Agua y saneamiento	\$31,286,475.68	29.83	\$31,286,475.68	
Salud				
Vivienda				
Educación	\$4,505,001.38	4.29	\$4,505,001.38	
Otros proyectos (desarrollo urbano)	\$3,998,978.46			\$3,998,978.46
Total	\$104,897,481.4			

**Sustento documental**

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (2023) Programa Operativo Anual Proyectos de Inversión de los Fondos Municipales de Ramo 33 – ejercicio fiscal 2022. Documento de Excel “FISM 2022” (al 31 de marzo 2023)”.

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (s.f.). <https://sitio.sanluis.gob.mx/SanLuisPotosi/Transparencia/Reportes/SHCP/2022> (Ejercicio del gasto – FISM.)

**Observaciones**

Las obras realizadas cumplen con los criterios técnicos establecidos en la MIDS, lo que implica un cumplimiento normativo, sin que esto implique un alcance social en sí mismo. Para una evaluación de resultados la justificación de estos no puede validarse sin un diagnóstico de necesidades o sin indicadores que expresen una modificación en carencias o necesidades prioritarias para la población del municipio de San Luis Potosí. Es decir, la selección de obras o proyectos de rehabilitación debe de justificar a partir de evidencia que aquella seleccionada es más prioritaria que las otras carencias, como puede



**Pregunta No. 20. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el Sistema de Reportes de Recursos Transferidos nivel proyecto, por parte del Municipio**

**Moderado**

**Valoración**

La información disponible en el sistema de reportes de recursos transferidos no presenta información validada y actualizada del FISM en el año 2022, sin embargo, documentos operativos permiten dar complemento a la información de la presente pregunta.

**Justificación**

Con base en una revisión a los reportes presentados por el gobierno municipal en su página de internet, no se cuenta con información completa para los cuatro trimestres del año 2022 acerca del destino del gasto, documento en el cual se registra información acerca de los beneficiarios por cada uno de los proyectos. Por su parte, la información contenida en el Programa Operativo Anual Proyectos de Inversión de los Fondos Municipales de Ramo 33 – ejercicio fiscal 2022, permite integrar la información solicitada como se presenta a continuación

Población o área de enfoque atendida por proyecto realizado en el municipio con recursos del FISM 2022				
Clasificación del proyecto	Población atendida		Área de enfoque	
	Cantidad	Porcentaje	Localidad	Porcentaje
Asistencia Social				
Urbanización	29719	67.73%		
Agua y saneamiento	5799	13.22%		
Salud				
Vivienda				
Educación	161	0.37%		
Otros proyectos	8200	18.69%		
Total	43879			

**Sustento documental**

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (2023) Programa Operativo Anual Proyectos de Inversión de los Fondos Municipales de Ramo 33 – ejercicio fiscal 2022. Documento de Excel “FISM 2022” (al 31 de marzo 2023)”.

**Observaciones**

Resulta indispensable completar la información reportada en los canales oficiales (SRT), así como promover una concientización de la importancia del reporte de información no solo en términos de transparencia y rendición de cuentas, sino en términos de toma de decisiones y estrategia para los programas con alcance social que operan con recursos del fondo.

Además de esto, resulta indispensable un replanteamiento de la metodología de cálculo para la población atendida. Para este caso, es indispensable recordar que la población potencial corresponde a los ciudadanos en situación de marginación, sin embargo, no

existe evidencia suficiente para determinar si esta información no presenta duplicidad de conteo, puesto que se generaliza el beneficio del recurso, sin identificarse beneficiarios claros. Esto resulta evidente al contabilizar a la población de los proyectos de vialidades como la población de la localidad o el entorno a la calle, no así de los efectivos usuarios de la misma.

**Pregunta No. 21. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?**

**Moderado**

**Valoración**

De acuerdo con el informe final (4to trimestre) del ejercicio del gasto del FISM en 2022 el presupuesto pagado, con respecto al modificado fue del 50.69%. Por su parte, el programa operativo registró información distinta a lo reportado.

**Justificación**

Los reportes de uso de recursos revisados en la página del gobierno municipal de San Luis Potosí mostró dos montos con respecto al total del monto pagado con recurso del FISM, por un lado, se identifica un total con un monto que iguala al total del mundo modificado, sin embargo, este no se reporta como validado. Por su parte, la información validada corresponde a los 4 rubros de gastos posibles con recurso del FISM, en los cuales, el agregado corresponde a \$52,937,718.12.

Tabla 6. Evolución Presupuestaria del Fondo en 2021 y 2022

Ejercicio Fiscal	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2021	\$98,125,154.00	\$98,125,154.00	\$97,760,858.97	\$93,522,462.82
2022	\$104,428,870.00	\$104,428,870.00	\$104,428,870.00	\$52,937,718.12

**Sustento documental**

Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (s.f.). página web Transparencia / Reportes SHCP / 2021 / 4° trimestre / Nivel Financiero - FISM (ejercicio del gasto). última revisión 01/12/2023

Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (s.f.). página web Transparencia / Reportes SHCP / 2022 / 4° trimestre / Nivel Financiero - FISM (ejercicio del gasto). última revisión 01/12/2023

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (2023) Programa Operativo Anual Proyectos de Inversión de los Fondos Municipales de Ramo 33 – ejercicio fiscal 2022. Documento de Excel “FISM 2022” (al 31 de marzo 2023)”.

**Observaciones**

Como se identificó en la respuesta anterior, el registro de los reportes presenta diferencias importantes. Es necesario mencionar que si bien el documento identificado como Programa Operativo Anual Proyectos de Inversión de los Fondos Municipales de Ramo 33 – ejercicio fiscal 2022, presenta información acerca del presupuesto autorizado, modificado, devengado y pagado de los proyectos del FISM para 2022, sin embargo, considerando que el total que resulta del agregado de proyectos es superior al monto presupuestado para el FISM en 2022, no fue posible tomarlo como referencia. De tal forma, resulta indispensable el ajuste y revisión de los reportes presentados ante SHCP, así como la información generada a partir de la operación del fondo.

## CAPÍTULO 5. RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

<b>Pregunta No. 22. ¿Existe documento para conocer la percepción que el beneficiario tiene sobre la aplicación del Fondo en las obras o acciones?</b>	<b>Moderado</b>
Valoración	
El gobierno municipal de San Luis Potosí no cuenta con documento para conocer la percepción del beneficiario de forma directa.	
Justificación	
<p>De acuerdo con los involucrados en la ejecución del fondo, el mecanismo de participación ciudadana que se reconoce es el Comité de Desarrollo Municipal, a partir del cual los consejeros (representantes de las localidades) tienen la posibilidad de extender al consejo la percepción de los ciudadanos que son susceptibles de ser beneficiarios por las obras.</p> <p>En este sentido, el acta revisada da cuenta de una exposición de percepciones en dos sentidos, en un primer momento, los consejeros agradecen y se sienten atendidos por los operadores de los programas operados con el FISM, pero en un segundo momento expresan una situación en sus entornos en las que no encuentran solucionados sus problemas en términos de obra pública. La dualidad en estas apreciaciones impide identificar cuál es realmente la percepción de los beneficiarios, puesto que solamente se expone de manera indirecta, a partir de un representante.</p>	
Sustento documental	
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (2022) Acta de la vigésimo novena sesión ordinaria.	
Sustento empírico	
<p>Entrevista a responsables de desarrollo social municipal (Bienestar), realizada el 14 de noviembre de 2023.</p> <p>Entrevistas a responsables de obra pública municipal, realizadas el 13 y 21 de noviembre de 2023.</p> <p>Entrevistas a consejeros del Consejo de Desarrollo Municipal, realizadas el viernes 17 de noviembre de 2023.</p>	
Observaciones	
De tal forma, se reconoce la necesidad de identificar de forma clara y directa la percepción de los beneficiarios de las obras y acciones que se desarrollaron con el FISM, por lo que resulta indispensable la elaboración de mecanismos formales para conocer la percepción de los beneficiarios. Esto permitirá validar en términos sociales los resultados e impactos que se tuvieron a partir de la aplicación de los recursos del fondo. Esto es particularmente relevante, puesto que los operadores del fondo identifican una modificación de la situación que se vive en las comunidades (en términos de mejoría), pero esto no se ve respaldado desde la perspectiva ciudadana.	

<b>Pregunta No. 23. ¿Qué mecanismo de participación ciudadana instrumenta el municipio para la ejecución del FISM?</b>	<b>Moderado</b>
Valoración	
De forma normativa, el municipio cuenta con tres mecanismos de participación ciudadana para la ejecución del FISM: “comité comunitario”, Juntas de Mejoras y Comités Ciudadanos.	
Justificación	
<p>La Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, en su artículo 48, reconoce un mecanismo limitado de participación comunitaria en la definición de proyectos en lo que se conoce como “comité comunitario”, en este sentido, se establecen representantes ciudadanos para su participación durante el proyecto.</p> <p>De igual forma, el Reglamento Interno Municipal le otorga a la Dirección de Desarrollo Social facultades para promover Juntas de mejoras y Comités ciudadanos. Como se menciona en el acta de comité comunitario, estos tendrán dentro de sus objetivos “colaborar con las autoridades en la resolución de problemas que se susciten durante la ejecución de los trabajos, procurar la activa participación de la población beneficiada, así como vigilar la operación, administración y mantenimiento de la obra y participar en la organización de las tareas comunitarias”, entre otras.</p> <p>Sin embargo, es indispensable mencionar que, como se mencionó en la pregunta anterior, el único mecanismo de participación ciudadana al Consejo de Desarrollo Municipal. De tal forma, aunque la normativa identifica un espacio de participación a los comités comunitarios, estos pasan un mecanismo de comunicación con el consejero representante de la comunidad, quien es la persona que ejerce la participación dentro del proceso del FISM.</p>	
Sustento documental	
<p>Comité Comunitario de la colina Genaro Rivas Guillén (s.f.). Acta constitutiva del comité comunitario 2021.</p> <p>H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2018-2021 (2021). Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí. Aprobado el 27-05-2021.</p>	
Sustento empírico	
<p>Entrevista a responsables de desarrollo social municipal (Bienestar), realizada el 14 de noviembre de 2023.</p> <p>Entrevistas a responsables de obra pública municipal, realizadas el 13 y 21 de noviembre de 2023.</p> <p>Entrevistas a consejeros del Consejo de Desarrollo Municipal, realizadas el viernes 17 de noviembre de 2023.</p>	
Observaciones	
<p>La representación indirecta de participación permite una validación en términos normativos de las acciones realizadas con recurso del fondo, sin embargo, no permite la vinculación de los responsables del fondo con la población que puede mejorar sus condiciones sociales a partir de obras y acciones llevadas a cabo con recursos del fondo. De tal forma resulta importante el identificar y formalizar mecanismos de participación ciudadana directa al menos en dos aspectos: establecer prioridades de problemas a atender, así como conocer la percepción de la ciudadanía con respecto a las obras realizadas.</p>	

<b>Pregunta No. 24. ¿Existen mecanismos para la captación de quejas, denuncias y sugerencias que tengan los beneficiarios con respecto a la aplicación del Fondo?</b>	<b>Adecuado</b>
<b>Valoración</b>	
El mecanismo identificado de captación de quejas, denuncias y sugerencias de los beneficiarios corresponde a un espacio de opinión de los representantes en las sesiones del Consejo de Desarrollo Municipal. De forma indirecta, se reconoce la existencia de canales de atención generales para los asuntos municipales	
<b>Justificación</b>	
<p>De acuerdo con la estructura identificada en el acta de sesión del Consejo de Desarrollo Municipal, el octavo punto del orden del día corresponde a “asuntos generales – participación ciudadana”, en ellas se abre un espacio de expresión para los consejeros ciudadanos, que fungen como representantes de sus localidades. Sin embargo, no se identifica un espacio destinado para retroalimentación de sesiones de consejo pasadas, por lo que no se sabe si este espacio se ve reflejado en un proceso administrativo de atención y seguimiento.</p> <p>Los mecanismos que se identifican para captación de quejas y denuncias sobre la operación del fondo corresponden a mecanismos generales del municipio, por lo que son en el mejor de los casos indirectos con respecto a su operación. Entre estos destacan los accesos de la página web para la atención ciudadana y acceso a información pública; también se reconoce la existencia y divulgación del número telefónico del municipio, el cual se identifica como mecanismo para la atención de las inquietudes ciudadanas.</p>	
<b>Sustento documental</b>	
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (2022) Acta de la vigésimo novena sesión ordinaria.	
<b>Observaciones</b>	
Los mecanismos que se identificaron para la recepción de quejas y denuncias sobre la operación del fondo corresponden a mecanismos generales del municipio, por lo que son en el mejor de los casos indirectos con respecto a su operación. Es necesario diseñar y operar mecanismo que capten sugerencias, denuncias y quejas de manera directa, sin intermediarios.	

**Pregunta No. 25. En caso de que el municipio cuente con evaluaciones anteriores, ¿cuáles son el resultado de estas?**

**Adecuado**

**Valoración**

El FISM cuenta con tres evaluaciones registradas entre 2018 – 2021. Dos de desempeño (2018 y 2021) y una de Consistencia y Resultados (2019). En las tres se recomienda diseñar y adoptar una gestión orientada a resultados.

**Justificación**

En su conclusión general la evaluación de desempeño de 2018 destaca una carencia de documentos de planeación a nivel municipal, así como de diagnósticos y de documentos de verificación y monitoreo. Por su parte, la 2019 reafirma la conclusión anterior y además una falta de cumplimiento de los indicadores de cumplimiento y terminación de las obras financiadas por medio del FISM. La de 2021 sintetiza sus hallazgos en el siguiente cuadro:

Módulo	Calificación	Justificación
Planeación	6.11	El Fondo funciona a partir de priorización y programación de proyectos con base en disponibilidad presupuestal, no así de la identificación de una carencia identificada en el contexto local. Uno de los principales problemas de lo anterior es que no pueden identificar a su población objetivo, por lo que no hay criterio de comparación que permita verificar que la provisión de bienes y servicios tenga un resultado o impacto específico
Gestión y Operación	8.75	la evidencia que se documenta da cuenta de la institucionalización que tienen los procesos por los cuales opera el Fondo, por lo que tiene una valoración adecuada. Esto permite que el atraso en el suministro de los recursos no signifique riesgos importantes, puesto que los procesos son conocidos y operados de forma adecuada. No obstante, se encontró evidencia de un manual de procedimiento no actualizado, en cuanto a las responsabilidades de las dependencias involucradas, así como el proceso de ministración de recursos. Se cuenta con fichas de reporte ante SHCP, pero no con una ficha técnica por indicador, ni una matriz que permita medir el avance de manera efectiva
Ejercicio y Resultados	7.16	Se encontró evidencia de que hay una mejora para 2021 en la gestión del recurso en términos de la ejecución del año 2020. Se registra también que la operación está alineada a la normativa, por lo que cumple de forma correcta con sus requerimientos mínimos. A partir de lo encontrado, se resalta la oportunidad de priorizar los proyectos del Fondo con base en un diagnóstico local; ya que no se tiene evidencia sobre el impacto generado en la población en situación de pobreza y rezago. Así mismo los informes de entrega de obras y actas de entrega recepción pueden incorporar información estadística, con el fin de poder medir los avances anuales de resultados, comparando población beneficiaria con población objetivo y potencial
Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana	6.78	los mecanismos de transparencia corresponden a lo estipulado en la norma, no son suficientes para garantizar una rendición de cuentas efectiva. En la evidencia se registran mecanismos de participación ciudadana indirecta, puesto que no existen instrumentos para conocer la percepción de los beneficiarios, sino solamente de representantes, cuya representatividad real no está garantizada. Lo mismo sucede con los mecanismos de seguimiento de quejas, sugerencias y denuncias, lo que impide un proceso proactivo de ajuste a las dinámicas y criterios con las que funciona el FISM. Con respecto a las evaluaciones del Fondo, se identifican avances, pero también reincidencia en sus ASM, lo que pone en riesgo la asignación de los recursos del FISM en el municipio de San Luis Potosí.

Valoración final	7.05	El fondo opera de forma adecuada en términos de gestión, pero no muestra evidencia de visión estratégica en el corto, mediano y largo plazo. Lo anterior se observa como resultado de una operación basada en una lógica programática presupuestal, no así en una orientada a obtener resultados sobre las condiciones que justifican la operación de recursos.
<b>Sustento documental</b>		
<p>Ortega &amp; Trujillo Consultoría S.C. (2019). Informe Final Evaluación de Desempeño Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).</p> <p>Ayewo (2020). Informe Final Evaluación de Consistencia y Resultados Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal MUNICIPIO SAN LUIS POTOSÍ Ejercicio Fiscal Evaluado: 2019.</p> <p>El Colegio de San Luis (2021). Evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)- Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., ejercicio fiscal 2021.</p>		
<b>Observaciones</b>		
<p>La evidencia documental mostró una consistencia en las recomendaciones y observaciones a al diseño y operación del Fondo en el municipio de San Luis Potosí, coinciden en la necesidad de adoptar una gestión por resultados, de manera que el ejercicio del fondo corresponda a lo que se establece en los objetivos de este, no solamente al cumplimiento de lo establecido en la norma. Para ello, requiere de un diagnóstico de la problemática social, una metodología del cálculo de la población potencial, objetivo y atendida. Así como una matriz de indicadores orientada a medir resultados e impactos.</p>		

<b>Pregunta No. 26. Evidencia de la publicación en su página oficial de internet de los avances de los proyectos que se realicen con los recursos del FISM</b>	<b>Moderado</b>
Valoración	
La página de internet del gobierno municipal de San Luis Potosí registra de manera parcial el avance físico y financiero de los proyectos realizados con recursos del FISM en 2022	
Justificación	
<p>La página oficial de internet del gobierno municipal de San Luis Potosí cuenta con un apartado de Transparencia que incluye los subapartados en donde se encuentran los reportes enviados a SHCP. En ella, se encuentra información completa para para años anteriores a 2022, en lo que respecta a: 1) ejercicio de gasto, 2) destino de gasto y 3) desempeño de indicadores.</p> <p>Sin embargo, para el año fiscal 2022 no se encontró de forma completa estos reportes pues, como se mencionó en preguntas anteriores, esto no se reporta de manera adecuada, pues existen inconsistencias importantes al interior de los reportes, además que estos no se encuentran completos para el cuarto trimestre.</p>	
Sustento documental	
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024. Reportes SHCP Ramo 33. Recuperado de <a href="https://sitio.sanluis.gob.mx/SanLuisPotoSi/SHCP">https://sitio.sanluis.gob.mx/SanLuisPotoSi/SHCP</a> última revisión 01/12/2023	
Observaciones	
Como se documentó en las preguntas 20 y 21, son necesarios reportes actualizados, validados y confiables, no solamente para mejorar la transparencia y rendición de cuentas, sino para hacer más eficientes los mecanismos de información del municipio y tenga la información documental para tomar decisiones basadas en la evidencia, que contribuya a elevar la calidad en el uso de los recursos públicos. Para el FISM, esto es de particular relevancia por los objetivos de incidencia social que debe cumplir.	

## V. CONCLUSIONES

Para 2022, el FISM operó predominantemente sujeto de inercia organizacional e institucional, lo que le permitió que, al igual que años anteriores, operar con apego a la norma y respetando los criterios generales que establece la normativa y los lineamientos que se establecen desde gobierno federal para el ejercicio del fondo. En este sentido, se diseñó la programación con base en las zonas de atención prioritaria reconocidas por INEGI, Coneval y la Secretaría de Desarrollo Social.

Esta programación se sujeta de manera no intencional con la planeación nacional, estatal, municipal y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como con los lineamientos establecidos a nivel federal. El funcionamiento documentado es predominantemente de gestión reactiva, es decir, a partir de solicitudes expresas por parte de representantes de las comunidades. Esto se sujeta a procedimientos técnicos y operativos que le permiten delimitar proyectos bajo el amparo del cumplimiento de la norma.

A pesar de esta adecuada gestión de los recursos, la evidencia no permite valorar resultados en términos de las condiciones específicas de San Luis Potosí. Esta afirmación implica que si bien una adecuada gestión de recursos es deseable (y requerida por la norma), esto no parece ser suficiente para dar cuenta de un avance en términos de disminución de la pobreza y personas en condición de vulnerabilidad. Las observaciones y recomendaciones identificadas en el presente documento pretenden el mejoramiento no solo de la operación del FISM sino de la transformación de las condiciones sociales que justifican su ejecución.

A partir del análisis valorativo desarrollado por el equipo evaluador, el desempeño del FISM en San Luis Potosí para el año fiscal 2022 tiene un nivel valorativo **adecuado**. Con respecto a cada una de las temáticas evaluadas, las valoraciones obtenidas se muestran en la siguiente tabla.

Tema	Nivel
Características generales	9.00
Planeación	6.10
Gestión y Operación	7.24
Ejercicio y Resultados	6.68
Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana	7.14
Valoración Final	7.02

Valorar las **características generales** del fondo implica reconocer el apego normativo, operativo y de orientación a objetivos que tuvo el fondo, al menos en lo general. Lo anterior permitió alcanzar una valoración destacada. Lo encontrado en materia de **planeación** reconoce evidencia para valorar de forma moderada esta dimensión. El fondo opera a partir de una lógica operativa y rutinaria, sin consideración de una identificación de una carencia específica para el contexto local. Uno de los principales problemas es que identifica las obras de infraestructura como el nodo central de la operación del fondo, dejando de lado la población a la que se pretende transformar su condición de vulnerabilidad.

Con respecto a lo valorado en **gestión y operación**, el FISM operó en 2022 a partir de inercia administrativa y organizacional, por lo que tiene procesos informales a partir de los cuales opera el Fondo de la manera adecuada, por lo que tiene una valoración adecuada. Esto permite que el atraso en el suministro de los recursos no signifique riesgos importantes, puesto que los procesos son conocidos y operados de forma adecuada. No obstante, se encontró evidencia de que esto no se encuentran debidamente formalizados en cuanto a las responsabilidades de las dependencias involucradas, así como el proceso general de operación. Se cuenta con fichas de reporte operativas, pero no con indicadores suficientes y adecuados, así como una matriz que permita medir el avance de manera efectiva.

Por su parte, el apartado de **ejercicio y resultados** alcanza para 2022 una valoración moderada. La evidencia documentada da cuenta de un fortalecimiento en la gestión del recurso con respecto al año anterior. También se identifica una vinculación deseable con la normativa, por lo que, en forma, se cumple con lo solicitado en términos de gestión. Sin embargo, poca evidencia se registró para dar cuenta de resultados sociales, destaca la necesidad de realizar un diagnóstico local para generar evidencia de la condición específica en que la población en situación de pobreza y rezago social se encuentran para SLP.

Finalmente, el apartado de transparencia y **participación ciudadana** también obtiene una valoración adecuada. Los mecanismos de transparencia cumplen con criterios mínimos, pero no son suficientes para garantizar una rendición de cuentas efectiva. En lo que respecta a la participación ciudadana, se reconocen mecanismos de incidencia indirecta, puesto que todo se gestiona a partir de representantes que no cuentan con instrumentos para involucrar de manera efectiva a los beneficiarios. Lo mismo sucede con los mecanismos de seguimiento de quejas, sugerencias y denuncias, pues requiere de conocimiento específico para ser ejercida de manera real. Con respecto a las evaluaciones del Fondo, resulta notable la reincidencia en sus ASM, lo que implica una desconexión entre el proceso de evaluación y la toma de decisiones en la operación del fondo a nivel municipal, por lo que es indispensable la consideración de las mismas por parte de las dependencias involucradas o en su defecto, la justificación de la negativa de forma documental.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” publicado con fecha del lunes 31 de marzo de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, que a la letra dice:

*“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento para considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”*

## VI. ANEXOS

### ANEXO 1. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

#### Planeación

<b>Fortalezas y oportunidades</b>	
La operación del fondo cuenta con alineación en sus documentos, además de operar mediante objetivos identificados dentro de la normatividad establecida.	
La diversidad de acciones a las que se enfoca el FISM en su ejercicio 2022 le permite complementarse con una cantidad importante de programas.	
<b>Retos o debilidades o amenazas</b>	<b>Recomendaciones</b>
El fondo carece de un documento diagnóstico que permita verificar en términos de resultados la coherencia del ejercicio de recursos, enfocado en el desarrollo de infraestructura social.	Se recomienda un aumento en la proximidad entre la operación del fondo, prioridades y objetivos de desarrollo social local, con el fin de una efectiva planeación orientada a resultados
El ejercicio del recurso del fondo no identifica algún criterio base, para el uso eficiente de este.	Se requiere la revisión de las causas, magnitudes e implicaciones de los problemas en la población vulnerable a la que atiende los recursos del fondo.

#### Gestión y Operación

<b>Fortalezas y oportunidades</b>	
El municipio de San Luis Potosí posee un manual de procedimientos, para la gestión de los recursos otorgados por el fondo.	
El manual de procedimientos puede mejorar, ya que no se reconoce una Coordinación de Seguimiento y Evaluación que permita dar revisión y retroalimentación a los proyectos.	
En la entrega de los recursos del FISM a las instancias ejecutoras, no existieron retrasos en la operación de los programas financiados	
<b>Retos o debilidades o amenazas</b>	<b>Recomendaciones</b>
Se carece de la incorporación efectiva y vinculante de la dependencia de Desarrollo Social dentro de los procesos formales de su planeación.	Se requiere buscar formalizar un canal de comunicación con las autoridades federales, encargadas de la aprobación de proyectos, con el fin de interactuar de manera regular acerca de los proyectos realizados y las expectativas de su contenido
Hay un retraso en la apertura del portal del gobierno federal para la captura de información de proyectos, para su aprobación; lo que resulta en el atraso de estos.	Se requiere actualizar y formalizar el manual de procedimientos del fondo, de manera que los procedimientos puedan ser independizados del personal operador del fondo
Existe una falta de objetivos específicos para el municipio, así como la falta de criterios de priorización y focalización impiden caracterizar a la población objetivo, es decir, aquella que el municipio pretende atender a partir de la operación del recurso.	Se recomienda que la relación entre el gobierno municipal de San Luis Potosí y las instancias de desarrollo social se fortalezca, para que la planeación en términos de resultados mejore

## Ejercicio y Resultados

<b>Fortalezas y oportunidades</b>	
Las obras registradas cumplen con criterios técnicos adecuados para la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).	
Los indicadores presentados son en su totalidad de gestión, por lo que no permiten identificar resultados de la operación del fondo en San Luis Potosí, ya que, ninguno de ellos provee información acerca del cambio en las condiciones sociales que se modifican a partir de la operación del FISM en su ejercicio 2022	
La información reportada se encuentra incompleta en los canales oficiales	
<b>Retos o debilidades o amenazas</b>	<b>Recomendaciones</b>
No se complementan los porcentajes esperados (gestión que tuvo el gobierno municipal en el ejercicio del FISM), además que el cálculo del avance tampoco está debidamente calculado	Es necesario implementar mecanismos de evidencia para verificar la afectación a la población vulnerable que motivó el desarrollo de proyectos.
Se identificó que los proyectos exceden al total de lo aprobado inicialmente en el Fondo. (\$468.611.41)	Se requiere de un diagnóstico de necesidades para una gestión basada en resultados, además de acompañarse de indicadores que expresen una modificación en las necesidades prioritarias para la población del municipio de San Luis Potosí.
Las referencias expuestas en la presentación del gasto realizado por el FISM no es posible considerarlas como válidas debido a que el total que resulta del agregado de proyectos es superior al monto presupuestado para el FISM en 2022.	Promover una concientización de la importancia del reporte de información no sólo en términos de transparencia y rendición de cuentas, sino en términos de toma de decisiones y estrategia para los programas con alcance social que operan con recursos del fondo.

## Rendición de cuentas y Participación Ciudadana

<b>Fortalezas y oportunidades</b>	
Identificar y formalizar mecanismos de participación ciudadana al menos en dos aspectos: establecer prioridades de problemas a atender, así como conocer la percepción de la ciudadanía con respecto a las obras realizadas.	
<b>Retos o debilidades o amenazas</b>	<b>Recomendaciones</b>
Los operadores del fondo identifican una modificación de la situación que se vive en las comunidades (en términos de mejoría), pero esto no se ve documentado en evidencia.	Es indispensable la elaboración de mecanismos directos para conocer la percepción de los beneficiarios, con la intención de identificar de forma clara la opinión de aquellos que se contribuyen de las obras que se desarrollan con el FISM.
Los mecanismos de captación de quejas, denuncias y sugerencias, aunque son existentes, aún resulta necesario ampliarlos, ya que resultan en ser mecanismos generales del municipio, por	Tras múltiples evaluaciones (3), se reitera la recomendación de la reorientación del fondo hacia un enfoque de resultados, de manera que el ejercicio del fondo corresponda a lo que se establece en los objetivos de este, no

lo que son en el mejor de los casos indirectos con respecto a su operación.	solamente al cumplimiento de lo establecido en la norma.
La página de internet del gobierno municipal registra de manera parcial el avance físico y financiero de los proyectos realizados con recursos del FISM en 2022.	Mejorar los mecanismos de información del municipio y sea capaz de tomar decisiones basadas en la evidencia que genera la misma operación de sus proyectos.
La página de internet del gobierno municipal registra de manera parcial el avance físico y financiero de los proyectos realizados con recursos del FISM en 2022.	Establecer prioridades de problemas a atender, así como conocer la percepción de la ciudadanía con respecto a las obras realizadas.

## ANEXO 2. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Aspectos Susceptibles de Mejora	Prioridad			Tipo de ASM			
	Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamentales
Se recomienda un aumento en la proximidad entre la operación del fondo, prioridades y objetivos de desarrollo social local, con el fin de una efectiva planeación orientada a resultados			X			X	
Se requiere la revisión de las causas, magnitudes e implicaciones de los problemas en la población vulnerable a la que atiende los recursos del fondo.	X			X			
Se requiere buscar formalizar un canal de comunicación con las autoridades federales, encargadas de la aprobación de proyectos, con el fin de interactuar de manera regular acerca de los proyectos realizados y las expectativas de su contenido		X					X
Se requiere actualizar y formalizar el manual de procedimientos del fondo, de manera que los procedimientos puedan ser independizados del personal operador del fondo		X			X		
Se recomienda que la relación entre el gobierno municipal de San Luis Potosí y las instancias de desarrollo social se fortalezca, para que la planeación en términos de resultados mejore	X					X	
Es necesario implementar mecanismos de evidencia para verificar la afectación a la población vulnerable que motivó el desarrollo de proyectos.		X				X	
Se requiere de un diagnóstico de necesidades para una gestión basada en resultados, además de acompañarse de indicadores que expresen una modificación en las necesidades prioritarias para la población del municipio de San Luis Potosí.	X					X	
Promover una concientización de la importancia del reporte de información no sólo en términos de transparencia y rendición de cuentas, sino en términos de toma de decisiones y estrategia para los programas con alcance social que operan con recursos del fondo	X					X	
Es indispensable la elaboración de mecanismos directos para conocer la percepción de los beneficiarios, con la intención de identificar de		X			X		

forma clara la opinión de aquellos que se contribuyen de las obras que se desarrollan con el FISM							
Tras múltiples evaluaciones (3), se reitera la recomendación de la reorientación del fondo hacia un enfoque de resultados, de manera que el ejercicio del fondo corresponda a lo que se establece en los objetivos de este, no solamente al cumplimiento de lo establecido en la norma	X				X		
Mejorar los mecanismos de información del municipio y sea capaz de tomar decisiones basadas en la evidencia que genera la misma operación de sus proyectos	X					X	

### ANEXO 3. HALLAZGOS

Desempeño del Fondo	
Ruta de referencia	Hallazgo
Cumplimiento del objetivo y metas	La operación del FISM, en 2022, cumplió la programación programática: respetó la normatividad federal, estatal y municipal; informó en tiempo y forma los avances financieros y de resultados a las dependencias del gobierno federal. Adoptó un modelo de participación ciudadana representativa, tal como lo permite el marco normativo.
Orientación de los recursos	La operación de los recursos en el municipio de San Luis Potosí, en 2022, se orientó al cumplimiento de la normatividad y la programación presupuestal
Evolución de la cobertura de atención	El análisis documental permitió valorar el cumplimiento del ejercicio del gasto en cuanto a la programación presupuestal, pero no en cuanto metas de cobertura y de contribución al combate de la pobreza en el municipio de San Luis Potosí.
Evolución del ejercicio de los recursos	El ejercicio de gasto de FISM, en 2022 cumplió con la programación presupuestal como la establece la normatividad. Pero no fue posible comparar el comportamiento del gasto por sectores, por tipo de necesidad atendida, bien o servicio entregado a los beneficiarios.
Principales fortalezas y oportunidades encontradas	La operación de FISM, en el municipio de San Luis Potosí cumplió con la normatividad, su programación se alineó a los objetivos de la planeación federal, estatal y municipal e incorporó a la participación indirecta en los órganos colegiados de decisión.
	La operación de FISM en el municipio de San Luis Potosí tiene como área de oportunidad adoptar una gestión orientada a resultados, diseñar y operar indicadores que permitan evaluar resultados e impactos sociales; incorporar la participación social directa en la toma de decisiones en los órganos colegiados de decisión; diseñar y operar espacios organizados de coordinación de las dependencias involucradas en la operación del fondo.
Principales retos o debilidades y amenazas encontradas	La operación del Fondo en el municipio de San Luis Potosí requiere que la entrega de bienes y servicios se oriente a atender necesidades sociales, para lo cual requiere adoptar una gestión municipal orientada a resultados, lo que implica adoptar la planeación estratégica, metodología de marco lógico, políticas públicas y presupuesto orientados a resultados.
	La calidad del gasto público del FISM está en función de su contribución al combate de la pobreza, por lo que lo más adecuado es adoptar un modelo de participación ciudadana directa en lugar de la representativa; fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	La gestión por resultados del FISM en el municipio de San Luis Potosí: Diagnóstico de la problemática social en el municipio; matriz de indicadores de gestión y resultados; coordinación intra municipal; mecanismos de medición de la satisfacción social en la entrega de bienes y servicios y participación ciudadana directa en la toma de decisiones.

## ANEXO 4. BIBLIOGRAFÍA / FUENTES DE INFORMACIÓN

- CEGAIP (2022). Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. [http://www.cegaipslp.org.mx/HV2022.nsf/nombre\\_de\\_la\\_vista/2EBB4F659581BB22862588B500659B78/\\$File/PLAN+Municipal+de+Desarrollo+2021-2024.pdf](http://www.cegaipslp.org.mx/HV2022.nsf/nombre_de_la_vista/2EBB4F659581BB22862588B500659B78/$File/PLAN+Municipal+de+Desarrollo+2021-2024.pdf) Última revisión 17/11/2023.
- Diario Oficial de la Federación (1978) Ley de Coordinación Fiscal. (última reforma 30-01-2018).
- Diario Oficial de la Federación (2021) DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022.
- Diario Oficial de la Federación (2021) Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social para el ejercicio fiscal 2022. Última revisión 17/11/2023.
- Diario Oficial de la Federación (2022) Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones de Desarrollo Social
- Dirección de obras públicas (2023). Anexo Oficio CIM.CIED.5672.2023
- Entrevista a responsables de desarrollo social municipal (Bienestar), realizada el 14 de noviembre de 2023
- Entrevistas a consejeros del Consejo de Desarrollo Municipal, realizadas el viernes 17 de noviembre de 2023
- Entrevistas a responsables de obra pública municipal, realizadas el 13 y 21 de noviembre de 2023
- Gobierno de México (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0) Última revisión 17/11/2023.
- Gobierno de México (2022). Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. <https://www.gob.mx/bienestar%7Cfais/acciones-y-programas/el-fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social> Última revisión 17/11/2023.
- H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (2023) Programa Operativo Anual Proyectos de Inversión de los Fondos Municipales de Ramo 33 – ejercicio fiscal 2022. Documento de Excel “FISM 2022” (al 31 de marzo 2023)”.
- H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2018-2021 (s.f.) Manual de Procedimiento FORTAMUN DF Y FISM DF, versión 07, publicado el 12/02/2020.
- H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2018-2021 (s.f.). Acta de aceptación de obra por el comité comunitario 2022. (varias).
- H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2018-2021 (s.f.). Acta de entrega recepción para obras 2022. (varias).
- H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (s.f.). <https://sitio.sanluis.gob.mx/SanLuisPotosi/Transparencia/Reportes/SHCP/2022> (Destino del gasto – FISM.).
- H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (s.f.). página web Transparencia / Reportes SHCP / 2022 / Indicadores - FISM. última revisión 01/12/2023.
- H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (s.f.). página web Transparencia / Reportes SHCP / 2022 / 4° trimestre / Nivel Financiero - FISM (ejercicio del gasto). última revisión 01/12/2023
- Instituto de investigaciones Legislativas (s.f.) Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí. (Última reforma: 2 de dic. Del 2021).
- Naciones Unidas (s.f.) Objetivos de desarrollo sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/> última revisión 17/11/2023.
- Página de Internet de la Comisión Estatal del Agua de San Luis Potosí, Programa Proagua. <http://www.ceaslp.gob.mx/proagua.html>
- Secretaría de Bienestar (2022) Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2022. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/708150/MIDS\\_2022.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/708150/MIDS_2022.pdf). Última revisión 17/11/2023.

## ANEXO 5. FICHA TÉCNICA

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b> Evaluación de Desempeño del Fondo De Aportaciones de Infraestructura Social Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal (FISM-DF 2022) - Municipio De San Luis Potosí, S.L.P, Ejercicio Fiscal 2022.	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación:</b> 01/ 11/ 2023	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación:</b> 15 / 12 / 2023	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece</b>	
<b>Nombre:</b> Gabriela López y López	<b>Unidad administrativa</b> Contraloría Interna
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b> Evaluar el desempeño en el ejercicio de las aportaciones provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en el Municipio de San Luis Potosí, durante el ejercicio fiscal 2022, que permita conocer la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión, la operación y los resultados.	
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b> Analizar la planeación que el municipio lleva a cabo, respecto los recursos del Fondo, para la atención de las necesidades identificadas. Examinar la contribución y el destino de las aportaciones mediante análisis de las normas, información institucional, indicadores, información programática y presupuestal. Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el municipio, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión de éste en el municipio. Determinar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el municipio, así como los mecanismos de rendición de cuentas. Evaluar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo en el municipio.	
<b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</b> Para el desarrollo de la presente evaluación el equipo evaluador desarrolló trabajo de gabinete predominantemente cualitativo a partir de información y evidencia documental, se desarrolló un cruce analítico con información obtenida mediante entrevistas a los operadores de los fondos. De tal forma se reconstruyó el contexto en el que operó el programa en 2022, permitiendo así generar argumentos para valorar la planeación, operación y los resultados obtenidos por el FISM en el municipio de San Luis Potosí. Para una comprensión interpretativa a partir de lo encontrado, se tomó como base la metodología Coneval para valorar el Cumplimiento Efectivo de Metas, lo cual permitió construir el Índice de Desempeño Municipal de FISM 2022. De tal forma, se integra una valoración porcentual de cada uno de los componentes de la guía de preguntas de los Términos de Referencia 2023. El índice se calcula a partir de cuatro variables, correspondientes a los temas de los Términos de Referencia: 1) Características del programa (10%), 2) Planeación (20 %), 2) Gestión y Operación (20 %), 3) Ejercicio y resultado de recursos (30 %) y 4) Rendición de cuentas y participación ciudadana (20 %). Para su cálculo, se le dio una calificación a cada una de las preguntas en una valoración 0-10, a partir de la evidencia.	
<b>Instrumentos de recolección de información:</b> Cuestionarios_ Entrevistas X_ Formatos_ Otros __ Especifique: Documentos normativos y de operación del fondo	

**Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**

Análisis cualitativo de documentos

Análisis de discurso

Análisis funcional organizacional

**2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN****2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

Para 2022, el FISM operó predominantemente sujeto de inercia organizacional e institucional, lo que le permitió que, al igual que años anteriores, operar con apego a la norma y respetando los criterios generales que establece la normativa y los lineamientos que se establecen desde gobierno federal para el ejercicio del fondo. En este sentido, se diseñó la programación con base en las zonas de atención prioritaria reconocidas por INEGI, Coneval y la Secretaría de Desarrollo Social.

Esta programación se sujeta de manera no intencional con la planeación nacional, estatal, municipal y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como con los lineamientos establecidos a nivel federal. El funcionamiento documentado es predominantemente de gestión reactiva, es decir, a partir de solicitudes expresas por parte de representantes de las comunidades. Esto se sujeta a procedimientos técnicos y operativos que le permiten delimitar proyectos bajo el amparo del cumplimiento de la norma.

A pesar de esta adecuada gestión de los recursos, la evidencia no permite valorar resultados en términos de las condiciones específicas de San Luis Potosí. Esta afirmación implica que si bien una adecuada gestión de recursos es deseable (y requerida por la norma), esto no parece ser suficiente para dar cuenta de un avance en términos de disminución de la pobreza y personas en condición de vulnerabilidad.

**2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.****2.2.1 Fortalezas**

La operación del fondo cuenta con alineación en sus documentos, además de operar mediante objetivos identificados dentro de la normatividad establecida.

El municipio de San Luis Potosí posee un manual de procedimientos, para la gestión de los recursos otorgados por el fondo.

En la entrega de los recursos del FISM a las instancias ejecutoras, no existieron retrasos en la operación de los programas financiados.

Las obras registradas cumplen con criterios técnicos adecuados para la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

**2.2.2 Oportunidades:**

La diversidad de acciones a las que se enfoca el FISM en su ejercicio 2022 le permite complementarse con una cantidad importante de programas.

El manual de procedimientos puede ser mejorado, puesto que actualmente no se reconoce una Coordinación de Seguimiento y Evaluación que permita dar revisión y retroalimentación a los proyectos.

Los indicadores presentados son en su totalidad de gestión, por lo que no permiten identificar resultados de la operación del fondo en San Luis Potosí, es posible mejorar su medición de resultados a partir de indicadores adecuados.

La información en los canales oficiales puede mejorar sustancialmente.

Identificar y formalizar mecanismos de participación ciudadana al menos en dos aspectos: establecer prioridades de problemas a atender, así como conocer la percepción de la ciudadanía con respecto a las obras realizadas.

**2.2.3 Debilidades:**

El fondo carece de un documento diagnóstico que permita verificar en términos de resultados la coherencia del ejercicio de recursos, enfocado en el desarrollo de infraestructura social.

El ejercicio del recurso del fondo no identifica algún criterio base, para el uso eficiente de este.

Existe una falta de objetivos específicos para el municipio, así como la falta de criterios de priorización y focalización impiden caracterizar a la población objetivo, es decir, aquella que el municipio pretende atender a partir de la operación del recurso.

No se complementan los porcentajes esperados (gestión que tuvo el gobierno municipal en el ejercicio del FISM), además que el cálculo del avance tampoco está debidamente calculado.

Se identificó un registro inadecuado de gasto, pues los proyectos exceden al total de lo aprobado inicialmente en el Fondo.

Las referencias expuestas en la presentación del gasto realizado por el FISM no es posible considerarlas como válidas debido a que el total que resulta del agregado de proyectos es superior al monto presupuestado para el FISM en 2022.

Los operadores del fondo identifican una modificación de la situación que se vive en las comunidades (en términos de mejoría), pero esto no se ve respaldado con evidencia documentada.

Los mecanismos de captación de quejas, denuncias y sugerencias, aunque son existentes, aún resulta necesario ampliarlos, ya que resultan en ser mecanismos generales del municipio, por lo que son en el mejor de los casos indirectos con respecto a su operación

La página de internet del gobierno municipal registra de manera parcial el avance físico y financiero de los proyectos realizados con recursos del FISM en 2022.

#### **2.2.4 Amenazas:**

Se carece de la incorporación efectiva y vinculante de la dependencia de Desarrollo Social dentro de los procesos formales de su planeación.

Hay un retraso en la apertura del portal del gobierno federal para la captura de información de proyectos, para su aprobación; lo que resulta en el atraso de estos.

No se han tomado en cuenta los ASM de evaluaciones anteriores en la operación del fondo.

### **3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

#### **3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

El ejercicio de gasto de FISM, en 2022 cumplió con la programación presupuestal como la establece la normatividad. Pero no fue posible comparar el comportamiento del gasto por sectores, por tipo de necesidad atendida, bien o servicio entregado a los beneficiarios.

La operación de FISM, en el municipio de San Luis Potosí cumplió con la normatividad, su programación se alineado a los objetivos de la planeación federal, estatal y municipal e incorporó a la participación indirecta en los órganos colegiados de decisión.

La operación del Fondo en el municipio de San Luis Potosí requiere que la entrega de bienes y servicios se oriente a atender necesidades sociales, para lo cual requiere adoptar una gestión municipal orientada a resultados, lo que implica adoptar la planeación estratégica, metodología de marco lógico, políticas públicas y presupuesto orientados a resultados.

#### **3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

La gestión por resultados del FISM en el municipio de San Luis Potosí: Diagnóstico de la problemática social en el municipio; matriz de indicadores de gestión y resultados; coordinación intra municipal; mecanismos de medición de la satisfacción social en la entrega de bienes y servicios y participación ciudadana directa en la toma de decisiones.

### **4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA**

<b>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:</b> José Santos Zavala
<b>4.2 Cargo:</b> Profesor Investigador
<b>4.3 Institución a la que pertenece:</b> El Colegio de San Luis A.C.
<b>4.4 Principales colaboradores:</b> José Luis González Madrigal, Luis Antonio Serna González, Joshua Sebastián Cruz Macías.
<b>4.6 Teléfono (con clave lada):</b> (444) 811 01 01 ext. 6127
<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL FONDO</b>
<b>5.1 Nombre del Fondo evaluado:</b> Fondo De Aportaciones de Infraestructura Social Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal
<b>5.2 Siglas:</b> FISM-DF
<b>5.3 Ente público coordinador del Fondo:</b> Dirección de Desarrollo Social
<b>5.4 Poder público al que pertenece el Fondo:</b> Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___
<b>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el Fondo:</b> Federal ___ Estatal___ Local <input checked="" type="checkbox"/>
<b>5.6 Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del Fondo:</b>
<b>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del Fondo:</b> Dirección de obras públicas
<b>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del Fondo (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b>
<b>Nombre</b>   José Nazario Pineda Orozco
<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>6.1 Tipo de contratación:</b>
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro:
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b> Contraloría Interna
<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b> \$130,000.00
<b>6.4 Fuente de Financiamiento:</b> recursos propios
<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en internet de la evaluación: información no disponible
7.2 Difusión en internet del formato: información no disponible